MUNICIPIO DE CAJIBIO.

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SAMC -018-2026.

OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y LA REALIZACIÓN INTEGRAL DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA CORRECTA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EN CUMPLIMIENTO DE METAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS".

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

NOVIEMBRE DE 2026.

INTRODUCCIÓN.

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: *"El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio".* Como entidad territorial está en el deber de cumplir los fines esenciales del Estado en la forma que lo indica la Constitución Política de Colombia en su artículo segundo.

Para alcanzar el cumplimiento de los objetivos y metas que tiene la Administración Municipal plasmadas en el plan de Desarrollo "CAJIBIO HACIENDO HISTORIA 2024 – 2027" y en cumplimiento y compromiso con la comunidad Cajibiana, se cuenta con las diferentes actividades que aportan al fortalecimiento de la Secretaria de Gobierno, transito, transporte y Participación Ciudadana, por lo que se requieren servicios logísticos necesarios para el cumplimiento y el desarrollo de las actividades sociales y comunitarias, buscando cumplir y ofrecer un servicio eficaz y eficiente en el municipio de Cajibío.

La Secretaría de Gobierno Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria de la Administración Municipal, requiere ejecutar diferentes planes, programas y proyectos, los cuales pretenden realizar apoyo logístico para llegar a la comunidad y garantizar la participación, por lo tanto, se debe contar con los medios necesarios para fomentar el desarrollo comunitario, cultural y procesos institucionales, y fortalecer los grupos vulnerables y las actividades a ejecutar tales como: **1.1. Conmemoración día Internacional y Nacional de las personas en condición de discapacidad; 1.2 Conmemoración Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado; 1.3 Campaña de promoción niños, niñas y adolescentes; 1.4 IV Encuentro por la Paz de Cajibío "Sembrando Paz, Cosechando Futuro"; 1.5 Conmemoración: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer – 25N DE 2026; 1.6 Primera asamblea municipal para beneficiarios de los programas de transferencias monetarias 2026; 1.7 Conmemoración día del adulto mayor**, para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo "CAJIBIO HACIENDO HISTORIA 2024 – 2027".

Serán de objeto del servicio de apoyo logístico todas las actividades que deben realizarse por las dependencias en cita de forma eficaz, teniendo en cuenta que para lo que resta de la vigencia 2026, se llevarán a cabo aquellas actividades priorizadas donde se requiere que el operador logístico que resulte contratado proporcione de manera apropiada y acorde al requerimiento de los bienes y servicios requeridos en el desarrollo del respectivo contrato de logística a suscribirse para ello se establecen las siguientes prioridades de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO, DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.**

1.1 Actividad Conmemoración día Internacional y Nacional de las personas en condición de discapacidad.

El Municipio de Cajibío Cauca a través de la Secretaría Gobierno, está al servicio de los intereses generales de sus habitantes del Municipio, enmarcado en el Artículo 20. de la Constitución Política, *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".*

Asimismo, La Secretaría de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, tiene dentro de su misionalidad la atención integral a la población en situación de vulnerabilidad. Así las cosas, la población con discapacidad está reconocida en Colombia a través de la Ley 1145 de 2007, la cual, organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, en donde establece que los entes territoriales deben activar y organizar los Comités Municipales de Discapacidad, como nivel de deliberación, construcción, seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garanticen la integración social de la población con discapacidad. A lo anterior se suma, la Ley 1237 de 2008 para resaltar el deber de promover, fomentar y difundir las habilidades, talentos y manifestaciones artísticas y culturales de la población con algún tipo de limitación física, síquica o sensorial.

A partir de este marco normativo, el municipio de Cajibío mediante acuerdo No. 004 del 26 de marzo de 2018, por medio del cual, se adopta la política pública de discapacidad e inclusión social en el municipio de Cajibío Cauca, fija lineamientos para la operativización

en el sector Inclusión social y reconciliación de los programas, proyectos, acciones y/o actividades en el marco del Plan de Acción, orientadas a fortalecer el desarrollo de la atención Integral a la población con discapacidad.

El Día Nacional de las Personas con Discapacidad se encuentra establecido en Colombia mediante el Decreto 2381 de 1993, como una fecha orientada a promover la sensibilización, el reconocimiento, la inclusión social y la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, así como a generar espacios de participación que permitan visibilizar sus necesidades y fortalecer las acciones institucionales encaminadas a mejorar sus condiciones de vida.

En el municipio de Cajibío, estos procesos cuentan con el acompañamiento y la articulación del Comité Municipal de Discapacidad, instancia en la que participan líderes y representantes de las diferentes zonas del territorio, quienes actúan como voceros de las personas con discapacidad y de sus familias. Este espacio de participación permite identificar, socializar y analizar las principales necesidades, dificultades y problemáticas que enfrenta esta población, teniendo en cuenta las particularidades de cada sector urbano y rural del municipio.

En ese sentido, la conmemoración de esta fecha no debe entenderse únicamente como una actividad simbólica o protocolaria, sino como una oportunidad para fortalecer el diálogo entre la Administración Municipal, los representantes de las personas con discapacidad y los diferentes actores institucionales, promoviendo la construcción conjunta de alternativas de solución y la definición de acciones concretas que respondan a sus necesidades.

El Comité Municipal de Discapacidad en acta No. 002 de fecha 29 de agosto de 2026, aprobó el presupuesto, para llevar a cabo la conmemoración del día de las personas con discapacidad en el municipio de Cajibío, corregimiento de la meseta, así como sugirieron los aspectos logísticos a tener en cuenta, entre los cuales se proyecta la entrega de incentivos conformados por anchetas que incluyan alimentos no perecederos, cobijas y demás incentivos que promuevan la participación en las actividades lúdico-recreativas, Asimismo, en dicha reunión, se precisa las zonas focalizadas para la asistencia al evento, ya que cada vigencia se realiza la priorización de las zonas a atender, para esta oportunidad todas las actividades se desarrollaran en el corregimiento de la meseta en el salón comunal, buscando al final del cuatrienio, haber beneficiado a todos los corregimientos del municipio.

La actividad se encuentra programada en el indicador 410402000 Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales: el cual la población objetivo para la vigencia 2026, se proyectaba atender 250 personas, cuanto se logró beneficiar con los servicios integrales. Actividad para desarrollarlo en el mes de diciembre, en la vereda La Meseta, salón comunitario y se proyecta como un espacio de participación, integración y reconocimiento de las personas con discapacidad y sus cuidadores del municipio.

Finalmente, se resalta que la realización de esta actividad busca fomentar la inclusión, el respeto y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, haciéndolos visibles ante la comunidad en general junto a la promoción de sus derechos. Por lo anterior, se planea un evento enfocado a las necesidades y recomendaciones de la misma población con discapacidad que destaque e integre las capacidades diversas como un ejemplo ante la sociedad Cajibiana.

REGISTRO DEL BANCO DE PROYECTOS - ARTICULACION PLAN DE DESARROLLO CAJIBIO 2024-2027	
CAJIBIO HACIENDO HISTORIA 2024-2027	
Línea Estratégica	3. CAJIBÍO HACIENDO HISTORIA CON DESARROLLO TERRITORIAL CON PAZ TOTAL E INTEGRAL
Sector	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
Programa	4104 Atención Integral de Población en Situación Permanente de Desprotección Social y/o Familiar
Producto	4104020 Servicio de Atención Integral a Población en Condición de Discapacidad
Indicador de Producto	410402000 Personas con Discapacidad Atendidas con Servicios Integrales
Proyecto	Desarrollo de la Atención Integral de la Población Adulta Mayor y

	Población en Situación de Discapacidad en el Municipio de Cajibío
Registro BPIN No. y Fecha	202500000043822 Inscrito en enero de 2025 y registrado en enero de 2025. Vigencia 2026. Versión 02 del 14 de mayo de 2026

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP).

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
49101609 78111800 90101603 42295012 78111803 48101800 48102000 50112000 50181900 50192600 50192800 50193200 50201700 50202300 50202301 50202400 50202500 50202800 52121600 52141500 53101500 53101600 53102500 53102900 53103000 56121400 82151600 90101700 90101800 60141000	Servicios de un operador logístico para el desarrollo y la realización integral de actividades logísticas requeridas para la correcta ejecución de diferentes proyectos a cargo de la Secretaría de gobierno, de tránsito y transporte y participación comunitaria del municipio de Cajibio - Cauca. (4101)(4102)(4103)(4104)(4502).	Octubre	3	SELECCION_ ABREVIADA	Sistema General de Participaciones - SGP	255.000.000	255.000.000	No	NA	DOLY PATRICIA OROZCO LÓPEZ SECRETARIA DE GOBIERNO secgobierno @cajibio-cauca.gov.co

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
49101609 78111800 90101603 42295012 78111803 48101800 48102000 50112000 50181900 50192600 50192800 50193200 50201700 50202300 50202301 50202400 50202500 50202800 52121600 52141500 53101500 53101600 53102500 53102900 53103000 56121400 82151600 90101700 90101800 60141000	Servicios de un operador logístico para el desarrollo y la realización integral de actividades logísticas requeridas para la correcta ejecución de diferentes proyectos a cargo de la Secretaría de gobierno, de tránsito y transporte y participación comunitaria del municipio de Cajibio - Cauca. (4101)(4102)(4103)(4104)(4502).	Octubre	3	SELECCION_ ABREVIADA	Recursos propios	45.000.000	45.000.000	No	NA	DOLY PATRICIA OROZCO LÓPEZ SECRETARIA DE GOBIERNO secgobierno @cajibio-cauca.gov.co

1.2 Conmemoración día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado.

La Secretaría de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, en cumplimiento de uno de sus objetivos misionales frente al programa territorial de víctimas del conflicto armado interno y respetuosos de la Ley 1448 de 2011, *"por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"*, en su artículo 28 define con exactitud los derechos de las víctimas, entre los que se encuentran:

> *"Derecho a acudir a escenarios de diálogo institucional y comunitario,* ***Derecho a la verdad, justicia y reparación integral****; Derecho a ser beneficiario de las acciones afirmativas adelantadas por el Estado para proteger y garantizar el derecho a la Vida en condición de dignidad; Derecho a solicitar y recibir atención humanitaria; Derecho a participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, atención y reparación integral; Derecho a la reunificación familiar cuando por razón de su tipo de victimización se haya dividido el núcleo familiar; Derecho a la reunificación familiar cuando por razón de su tipo de victimización se haya dividido el núcleo familiar; Derechos a retornar a su lugar de origen o reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad, en el marco de la política de seguridad nacional; Derecho a la restitución de la tierra si hubiere sido despojado de ella, en los térmicos establecidos en la presente Ley; Derecho a la información sobre las rutas y los medios de acceso a las medidas que se establecen en la presente Ley; Derechos a conocer el estado de procesos judiciales y administrativos que se estén adelantando, en los que tengan un interés como parte o intervinientes; Derechos de las mujeres a vivir libres de violencia"*

Por otra parte, el artículo 141 de la citada norma, precisa que dentro de la reparación integral se encuentra la reparación simbólica y ella debe ser entendida como:

"Toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas".

Para dar cumplimiento a lo anterior, la ley 1448 también insta al Estado en sus diversas denominaciones, a propiciar las condiciones y garantías que sean necesarias para avanzar en la reconstrucción de la memoria, contribuyendo al derecho a la verdad que poseen las víctimas, lo cual se encuentra consignado en el artículo 143.

Así las cosas, la Secretaría de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria como secretaria técnica, convoca y lidera el primer Comité Territorial de Justicia Transicional, el día 23 de agosto de 2024, en el que se da por aprobado el Plan de Acción Territorial de las Victimas-PAT para las vigencias 2024 - 2027. Dicho instrumento incluye la planeación anual de las acciones priorizadas entre la Mesa de Participación Efectiva de Victimas de Conflicto Armado del municipio de Cajibío y las diferentes dependencias de la administración municipal, las cuales corresponden a las necesidades más sentidas de esta población.

Con el propósito de dar cumplimiento al plan de trabajo anualizado y en consecución con la línea de acción denominada "**Concertar e implementar medidas de Satisfacción (medidas para preservar y honrar la memoria de las víctimas)** incluida en el PAT de la vigencia 2026, la Secretaría de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación y la Mesa de Participación Efectiva de Victimas de Conflicto Armado definieron como fecha proyectada para el desarrollo de una actividad conmemorativa y simbólica en memoria de las víctimas para el mes de Diciembre de 2026. La actividad se encuentra programada en el indicador 410101100 iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente: el cual la población objetivo para la vigencia 2026, se proyectaba atender 250 personas, cuanto se logró beneficiar con los servicios integrales.

Dicha actividad, pretende integrar un espacio para la escucha, el reconocimiento y honra de las personas que han tenido que vivir las dinámicas del conflicto armado colombiano interno a nivel territorial. Se trata de un acto conmemorativo a través de ofrendas florales, expresiones artísticas y culturales que se mantienen en la idiosincrasia del Cajibiano. Este pretende reunir a una población aproximada de 300 personas y se dispondrá a solicitud de la Mesa de Participación Efectiva de Victimas de Conflicto Armado el transporte desde los corregimientos que hacen parte del programa de Retornos y Reubicaciones y de Reparación Colectiva en etapa de ejecución. Esto contribuirá como garantía de la participación a este tipo de espacios que buscan precisamente integrar los diferentes procesos entorno a los derechos de las víctimas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se hace estrictamente necesario realizar la contratación de un operador logístico que atender la necesidad establecida conforme a las condiciones técnicas exigidas en el presente.

REGISTRO DEL BANCO DE PROYECTOS - ARTICULACION PLAN DE DESARROLLO CAJIBIO 2024-2027	
CAJIBIO HACIENDO HISTORIA 2024-2027	
Línea Estratégica	3. CAJIBÍO HACIENDO HISTORIA CON DESARROLLO TERRITORIAL CON PAZ TOTAL E INTEGRAL
Sector	31 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION CON PAZ TOTAL 41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION
Programa	4101- Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
Producto	4101011- Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica
Indicador de Producto	410101100 iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente
Proyecto	Apoyo institucional para la Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del Municipio de Cajibío
Registro BPIN No. y Fecha	2024191300012 Inscrito el 20 de junio de 2024, registrado el 20 de junio de 2024, Vigencia 2026. Versión 03 del 14 de agosto de 2026

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP).

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
49101609 78111800 90101603 42295012 78111803 48101800 48102000 50112000 50181900 50192600 50192800 50193200 50201700 50202300 50202301 50202400 50202500 50202800 52121600 52141500 53101500 53101600 53102500 53102900 53103000 56121400 82151600 90101700 90101800 60141000	Servicios de un operador logístico para el desarrollo y la realización integral de actividades logísticas requeridas para la correcta ejecución de diferentes proyectos a cargo de la Secretaría de gobierno, de tránsito y transporte y participación comunitaria del municipio de Cajibio - Cauca. (4101)(4102)(4103)(4104)(4502).	Octubre	3	SELECCION_ ABREVIADA	Sistema General de Participaciones - SGP	255.000.000	255.000.000	No	NA	DOLY PATRICIA OROZCO LÓPEZ SECRETARIA DE GOBIERNO secgobierno @cajibio-cauca.gov.co

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
49101609 78111800 90101603 42295012 78111803 48101800 48102000 50112000 50181900 50192600 50192800 50193200 50201700 50202300 50202301 50202400 50202500 50202800 52121600 52141500 53101500 53101600 53102500 53102900 53103000 56121400 82151600 90101700 90101800 60141000	Servicios de un operador logístico para el desarrollo y la realización integral de actividades logísticas requeridas para la correcta ejecución de diferentes proyectos a cargo de la Secretaría de gobierno, de tránsito y transporte y participación comunitaria del municipio de Cajibio - Cauca. (4101)(4102)(4103)(4104)(4502).	Octubre	3	SELECCION_ ABREVIADA	Recursos propios	45.000.000	45.000.000	No	NA	DOLY PATRICIA OROZCO LÓPEZ SECRETARIA DE GOBIERNO secgobierno @cajibio-cauca.gov.co

1.3 Actividad campaña de promoción Niños, Niñas y Adolescentes.

La ley 1098 de 2006. Código de la infancia y la adolescencia, en su artículo 41 establece como obligaciones del estado las siguientes: *"El estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes".* En cumplimiento de sus funciones en los niveles, Nacional, Departamental y Municipal deberá atender entre otras las siguientes: 5. Promover la convivencia pacífica en el orden familiar y social; 16. Prevenir y atender en forma prevalente, las diferentes formas de violencia y todo tipo de accidentes que atenten contra el derecho a la vida y la calidad de vida de los niños, las niñas y los adolescentes; 24: Fomentar el deporte, la recreación, las actividades de supervivencia, y facilitar los materiales necesarios para su práctica regular y continuada"; 25. Fomentar la participación en la vida cultural y en las artes, la creatividad y producción artística, científica y tecnológica de niños, niñas y adolescentes y consagrar recursos especiales para esto; 28. Protegerlos contra los desplazamientos arbitrarios que los alejen de su hogar o de su lugar de residencia habitual; 29. Asegurar que no sean expuestos a ninguna forma de explotación económica o a la mendicidad y abstenerse de utilizarlos en actividades militares, operaciones psicológicas, campañas cívico-militares y similares; 30. Protegerlos contra la vinculación y el reclutamiento en grupos armados al margen de la ley.

La necesidad de desarrollar la campaña objeto de la presente contratación surge de los compromisos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, así como de las actividades contempladas en el Plan de Acción de la Secretaría de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, instrumentos de planeación que orientan la ejecución de acciones institucionales encaminadas a garantizar la promoción, prevención y protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) del municipio de Cajibío, Cauca. En este sentido, la Administración Municipal ha identificado la importancia de implementar estrategias de intervención y formación dirigidas a esta población, teniendo en cuenta su exposición a diferentes factores de riesgo social, entre ellos la violencia sexual, el consumo de sustancias psicoactivas, el reclutamiento, la violencia intrafamiliar y otras situaciones que pueden afectar su integridad física, emocional y el ejercicio pleno de sus derechos.

Por lo anterior, la campaña se plantea como una estrategia de prevención y sensibilización que permitirá beneficiar aproximadamente a 200 niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas del municipio, mediante actividades pedagógicas y espacios de formación orientados al reconocimiento de sus derechos, el conocimiento de las rutas de atención y protección, la identificación de situaciones de

riesgo y el fortalecimiento de capacidades para prevenir y denunciar posibles vulneraciones.

De igual manera, la intervención contempla la articulación con estrategias institucionales como el programa “Pólvora Cero”, especialmente durante la temporada decembrina, periodo en el que se incrementan los riesgos asociados con la manipulación y utilización de pólvora y juegos pirotécnicos. En consecuencia, se busca sensibilizar a los niños y niñas sobre las consecuencias de estas prácticas, prevenir lesiones y quemaduras y promover comportamientos responsables que contribuyan a la protección de su vida e integridad. Adicionalmente, estas actividades buscan fortalecer los espacios de participación de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo escenarios de diálogo, escucha y construcción de propuestas ante las autoridades municipales, en los cuales puedan expresar sus inquietudes, necesidades y opiniones frente a los asuntos que afectan su bienestar y desarrollo.

En consecuencia, se precisa que la contratación responde a una necesidad institucional concreta, articulada con los instrumentos de planeación municipal, cuyo propósito no se limita a realizar una actividad recreativa o conmemorativa, sino que busca generar un proceso de formación, prevención y sensibilización que contribuya al cumplimiento de las responsabilidades de la Administración Municipal en materia de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el plan de acción, la Secretaría de Gobierno, De Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, debe adelantar acciones encaminadas a fortalecer a los Niños, Niñas y Adolescentes, mediante campañas de intervención comunitaria, transmisión de saberes intergeneracionales y formación, en temas de riesgos sociales como violencia sexual, drogadicción, reclutamiento, violencia intrafamiliar, entre otros. Esta intervención se pretende implementar mediante estrategias articuladas a fechas especiales como la época decembrina, donde las familias se integran en ambientes de fraternidad. Es importante precisar que la Alcaldía Municipal implementa el programa Pólvora Cero, con un componente especial dirigido a niños y niñas, esta actividad estará enfocadas a prevenir quemaduras por el uso, manipulación de pólvora y juegos pirotécnicos, la ingesta accidental de pólvora y situaciones que pueden generar desenlaces fatales, buscando desestimular prácticas que afectan sensiblemente a las familias y la sociedad.

En Colombia, mediante el Decreto 936 de 2013, se establecieron las Mesas de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes como un espacio de encuentro, diálogo, acuerdo y desarrollo de acciones donde se elevan solicitudes, propuestas, iniciativas, dudas o reclamos ante las autoridades de cada territorio en el país. Las Mesas de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes son promovidas y movilizadas por las Mesas de Infancia, Adolescencia y Familia (MIAFF), que son las instancias que conforman los diferentes delegados de instituciones territoriales como secretarías de gobierno, de educación o de salud, comisarías de familia y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), entre otros. Desde su creación, con el apoyo del ICBF, diversas alcaldías y gobernaciones han logrado dinamizar las mesas de participación y, en conjunto con niñas, niños y adolescentes, avanzar en hacer realidad su participación significativa e involucrarlos en las decisiones sobre los asuntos relevantes de sus territorios, integrar a espacios de participación y gobernanza con los cuales se fortalece la rendición publica de cuentas en inversión con niños niñas y adolescentes (NNA).

¿Qué son y para qué sirven?

Son instancias formales de encuentro, diálogo y acuerdos donde las NNA pueden presentar solicitudes, propuestas, dudas o reclamos ante las autoridades locales, y participar en la planeación y ejecución de políticas públicas de su municipio.

Están vinculadas a la gestión pública territorial y a la formulación de planes como el Plan de Niñez y Adolescencia y el Plan Operativo Anual (POA) de NNA.

Como coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), el ICBF brinda a las administraciones territoriales formación, asistencia y herramientas para: 1). la gestión y acompañamiento a las Mesas de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes; 2). el diseño y la ejecución de sus planes de desarrollo a través de diálogos con niñas, niños y adolescentes; y 3). el control social en el marco de las rendiciones públicas de cuentas, entre otros.

Fase de fortalecimiento:

- Requiere del liderazgo y acompañamiento decidido de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia del municipio. Esta, a su vez, desde una gestión administrativa, técnica y financiera asegura las condiciones mínimas que garanticen el encuentro, formación, desarrollo de talleres y el impulso a las iniciativas de la Mesa de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes, así como su participación en las agendas de la gestión pública y en otros asuntos que correspondan a sus intereses.
- Permite dar respuesta a preguntas como ¿cómo se logra cohesionar el grupo?, ¿de qué manera se pueden establecer lazos de trabajo y confianza con los adultos de las autoridades territoriales, padres de familia y de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia?, y ¿cómo se puede avanzar hacia la consolidación de una iniciativa que asegure el trabajo permanente de la Mesa de Participación y qué garantice procesos de participación significativa?
- El Municipio cuenta con el acto administrativo Decreto 050 de fecha 3 de junio de 2020, mediante el cual se encuentra conformada la mesa de participación de NNA, reglamenta la conformación, funcionalidad e integración de la mesa a nivel local.
- Es importante la descentralización de los espacios de participación y gobernanza en la cual incidan nuestros niños niñas y adolescentes (NNA).

La actividad se encuentra programada en el indicador 410204200 Acciones ejecutadas con las comunidades y el indicador 410204600 Campañas de promoción realizadas el cual la población objetivo para la vigencia 2026, se proyectaba atender 200 personas, cuanto se logró beneficiar con los servicios integrales.

REGISTRO DEL BANCO DE PROYECTOS - ARTICULACION PLAN DE DESARROLLO CAJIBIO 2024-2027	
CAJIBIO HACIENDO HISTORIA 2024-2027	
Línea	LINEA 3 CAJIBÍO HACIENDO HISTORIA CON DESARROLLO TERRITORIAL CON PAZ TOTAL E INTEGRAL
Sector	41 Inclusión social y reconciliación
Programa	4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes
Producto	4102042 Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos
Indicador Producto	410204200 Acciones ejecutadas con las comunidades 410204600 Campañas de promoción realizadas
Proyecto	Fortalecimiento de la atención integral para la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud en el Municipio de Cajibío
Registro BPIN No. y Fecha	202500000043820 Inscrito el 08 de enero de 2025, registrado el 08 de Enero de 2025. Vigencia 2026 - Versión 02 del 14 de mayo de 2026

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP).

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
49101609 78111800 90101603 42295012 78111803 48101800 48102000 50112000 50181900 50192600 50192800 50193200 50201700 50202300 50202301 50202400 50202500 50202800 52121600 52141500 53101500 53101600 53102500 53102900 53103000 56121400 82151600 90101700 90101800 60141000	Servicios de un operador logístico para el desarrollo y la realización integral de actividades logísticas requeridas para la correcta ejecución de diferentes proyectos a cargo de la Secretaría de gobierno, de tránsito y transporte y participación comunitaria del municipio de Cajibio - Cauca. (4101)(4102)(4103)(4104)(4502).	Octubre	3	SELECCION_ ABREVIADA	Sistema General de Participaciones - SGP	255.000.000	255.000.000	No	NA	DOLY PATRICIA OROZCO LÓPEZ SECRETARIA DE GOBIERNO secgobierno @cajibio-cauca.gov.co

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
49101609 78111800 90101603 42295012 78111803 48101800 48102000 50112000 50181900 50192600 50192800 50193200 50201700 50202300 50202301 50202400 50202500 50202800 52121600 52141500 53101500 53101600 53102500 53102900 53103000 56121400 82151600 90101700 90101800 60141000	Servicios de un operador logístico para el desarrollo y la realización integral de actividades logísticas requeridas para la correcta ejecución de diferentes proyectos a cargo de la Secretaría de gobierno, de tránsito y transporte y participación comunitaria del municipio de Cajibio - Cauca. (4101)(4102)(4103)(4104)(4502).	Octubre	3	SELECCION_ ABREVIADA	Recursos propios	45.000.000	45.000.000	No	NA	DOLY PATRICIA OROZCO LÓPEZ SECRETARIA DE GOBIERNO secgobierno @cajibio-cauca.gov.co

1.4 IV Encuentro por la Paz de Cajibío “Sembrando Paz, Cosechando Futuro”

La Secretaria de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria en su plan de acción 2026 cuenta con el proyecto FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PAZ EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO identificado con BPIN 2025191300005 – 202500000043816, el cual incluye acciones e iniciativas de carácter institucional e interinstitucional y de emergencia que promuevan la desactivación de los patrones del conflicto armado interno, la construcción de la cultura de respeto y tolerancia en democracia, en perspectiva de crear y mejorar las condiciones de convivencia y de no repetición en los territorios. Este último se encuentra íntimamente ligado a la misionalidad del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia del municipio de Cajibío.

Es por lo anterior, que la Secretaria de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, en articulación con el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia,se realizó el día 3 de septiembre de 2026, la cuarta sesión con el objetivo principal de concertar la realización de un espacio de participación que permitiera afianzar las acciones institucionales con la población objeto. En tal sentido se realizará en el mes de diciembre de 2026 como fecha para la realización de la actividad denominada “**IV ENCUENTRO POR LA PAZ DE CAJIBÍO** "Sembrando Paz, Cosechando Futuro”.

Desde el año 2026, el municipio de Cajibío, a través del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia, ha venido desarrollando los Encuentros por la Paz como escenarios de participación ciudadana, diálogo, formación y fortalecimiento del tejido social.

Durante las tres versiones anteriores se abordaron temáticas relacionadas con la prevención de las violencias basadas en género en el marco del conflicto armado, la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de líderes y lideresas comunitarias para la prevención de riesgos y amenazas.

Estos encuentros se han caracterizado por convocar a participantes de todos los ciclos de vida y combinar espacios de formación con expresiones artísticas, culturales, deportivas y comunitarias, reconociendo el arte y la cultura como herramientas para la construcción de paz.

Para la cuarta versión, se propone desarrollar un encuentro orientado al fortalecimiento de la cultura de paz desde el cuidado del medio ambiente y la protección del territorio, promoviendo la participación activa de la comunidad mediante procesos pedagógicos, culturales y simbólicos el cual se proyecta realizar en el mes de diciembre de 2026.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la cultura de paz, la reconciliación y la convivencia mediante un encuentro comunitario que promueva el cuidado del medio ambiente, la protección del territorio y la participación ciudadana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover la educación ambiental mediante metodologías participativas.
- Generar espacios de reflexión sobre la relación entre paz y medio ambiente.
- Fortalecer procesos comunitarios liderados por organizaciones locales.
- Incentivar la participación de todos los ciclos de vida.
- Promover actos simbólicos que fortalezcan el compromiso ciudadano con el territorio.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA: El encuentro mantendrá la metodología implementada en las versiones anteriores, garantizando la participación de todos los ciclos de vida mediante dos grandes espacios de trabajo. Niños, niñas y adolescentes: Se desarrollará el taller "Tejiendo Paz", orientado por un colectivo de mujeres tejedoras del municipio.

Durante esta actividad se abordarán contenidos relacionados con el cuidado del medio ambiente, el respeto por la naturaleza, la conservación del agua y la protección del territorio.

Como producto del taller, cada participante elaborará una manilla artesanal con la palabra "PAZ", utilizando un kit individual previamente preparado. Esta manilla representará el compromiso de los niños, niñas y adolescentes con la construcción de paz y el cuidado del medio ambiente.

Jóvenes y personas adultas:

Participarán en un espacio de formación sobre protección ambiental, desarrollo sostenible, corresponsabilidad ciudadana y construcción de paz desde el territorio.

Al finalizar la jornada, recibirán un árbol gestionado mediante articulación con la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) y/o la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Económico del Municipio o la Gobernación del Cauca, con el compromiso de sembrarlo en sus hogares o comunidades como símbolo del compromiso con la paz y la protección del territorio.

COMPONENTE CULTURAL: El encuentro contará con presentaciones artísticas y culturales del municipio, destacando la participación del grupo de chirimía “Sensación Juvenil” de la vereda La Granja, liderado por la consejera de paz Annier Velasco, como estrategia para fortalecer la identidad cultural y promover expresiones artísticas como herramientas para la construcción de paz.

ACTO SIMBÓLICO

El cierre del encuentro estará representado por dos acciones complementarias:

- Los niños, niñas y adolescentes portarán la manilla "PAZ" elaborada durante el taller "Tejiendo Paz".
- Las personas jóvenes y adultas recibirán un árbol para sembrarlo posteriormente en sus hogares o comunidades.

RECURSOS REQUERIDOS

Para el desarrollo del IV Encuentro por la Paz de Cajibío se requiere la adquisición de materiales pedagógicos y recursos logísticos que garanticen la adecuada ejecución de las actividades programadas y fortalezcan la capacidad institucional para el desarrollo de futuros procesos de participación ciudadana y construcción de paz.

Esta conmemoración, tiene un enfoque de expresión en la construcción de la Iniciativa de Paz, integrando toda una temática que se impartirá basados en el PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO de la entidad territorial para la vigencia 2026. En esta misma sesión, se solicitó en el marco de dicha logística. La actividad se encuentra programada en el indicador 450202100 Proyectos cofinanciados el cual la población objetivo para la vigencia 2026, se proyectaba atender 250 personas, cuanto se logró beneficiar con los servicios integrales.

REGISTRO DEL BANCO DE PROYECTOS - ARTICULACION PLAN DE DESARROLLO CAJIBIO 2024-2027	
CAJIBIO HACIENDO HISTORIA 2024 – 2027	
Línea	3: CAJIBÍO HACIENDO HISTORIA CON DESARROLLO TERRITORIAL CON PAZ TOTAL E INTEGRAL
Sector	3.2 PARTICIPACION CIUDADANA EN PAZ
Programa	4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
Producto	4502021 Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos
Indicador del producto	450202100 Proyectos cofinanciados
Proyecto	Fortalecimiento del Programa Participación Ciudadana en Paz en el Municipio de Cajibío
Registro BPIN No. y Fecha	BPIN 202500000043816 Inscrito el 08 de enero de 2025, registrado el 08 de Enero de 2025. Vigencia 2026 - Versión 02 del 14 de mayo de 2026

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP).

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
49101609 78111800 90101603 42295012 78111803 48101800 48102000 50112000 50181900 50192600 50192800 50193200 50201700 50202300 50202301 50202400 50202500 50202800 52121600 52141500 53101500 53101600 53102500 53102900 53103000 56121400 82151600 90101700 90101800 60141000	Servicios de un operador logístico para el desarrollo y la realización integral de actividades logísticas requeridas para la correcta ejecución de diferentes proyectos a cargo de la Secretaría de gobierno, de tránsito y transporte y participación comunitaria del municipio de Cajibio - Cauca. (4101)(4102)(4103)(4104)(4502).	Octubre	3	SELECCION_ ABREVIADA	Sistema General de Participaciones - SGP	255.000.000	255.000.000	No	NA	DOLY PATRICIA OROZCO LÓPEZ SECRETARIA DE GOBIERNO secgobierno @cajibio-cauca.gov.co

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
49101609 78111800 90101603 42295012 78111803 48101800 48102000 50112000 50181900 50192600 50192800 50193200 50201700 50202300 50202301 50202400 50202500 50202800 52121600 52141500 53101500 53101600 53102500 53102900 53103000 56121400 82151600 90101700 90101800 60141000	Servicios de un operador logístico para el desarrollo y la realización integral de actividades logísticas requeridas para la correcta ejecución de diferentes proyectos a cargo de la Secretaría de gobierno, de tránsito y transporte y participación comunitaria del municipio de Cajibio - Cauca. (4101)(4102)(4103)(4104)(4502).	Octubre	3	SELECCION_ ABREVIADA	Recursos propios	45.000.000	45.000.000	No	NA	DOLY PATRICIA OROZCO LÓPEZ SECRETARIA DE GOBIERNO secgobierno @cajibio-cauca.gov.co

1.5 Conmemoración: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer - 25 N 2026.

El 25N se conmemora en Colombia el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer debido a una disposición de carácter global establecida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) mediante la Resolución 54/134 de 1999.

Reconociendo la lucha y resistencia de las hermanas Mirabal y la necesidad de visibilizar y denunciar la persistencia de las violencias contra las mujeres, en julio de 1981, durante el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe desarrollado en Bogotá, se propuso por primera vez conmemorar el 25N , y desde 1999 la Resolución 54/134 de la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 25N como el **"Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer."** De esta manera, cada año diversas organizaciones feministas y grupos de mujeres, posicionaron esta fecha como un día de homenaje, reflexión, denuncia y memoria que fue ganando legitimidad en Colombia y el mundo.

En esa medida, desde el marco normativo internacional y nacional se han consagrado lineamientos legales que advierten como una necesidad imperante atender con especial atención la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres, toda vez que son hechos que comprometen el ejercicio adecuado del derecho a una vida libre de violencias. **Los esfuerzos por reconocer y dotar de vinculatoriedad esta garantía tan fundamental para las mujeres,** llevó a que en 1981 fuera promulgada la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Lo anterior, reconociendo que todo acto de discriminación guarda estrecha relación con las manifestaciones de violencia, que afectan en este caso de forma particular a las mujeres. Seguidamente en 1994 se profirió la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, también llamada Convención Belém do Pará, dado que es en esta ciudad del Brasil donde se llevó a cabo su adopción.

El objetivo de este instrumento internacional es el de promover en los Estados la implementación de acciones encaminadas a la prevención, protección, atención y sanción de todo acto constitutivo de violencia contra la mujer. Estos dos compromisos internacionales adoptados por Colombia son además parte de lo que la **Constitución Política denominó en su artículo 93 como Bloque de Constitucionalidad.** En Colombia el año 2008 marca un hito importante para el fortalecimiento de las acciones en pro de la garantía del derecho de toda mujer a vivir una vida libre de violencias. La ley 1257 de este año define y aborda las diversas modalidades de violencias de las cuales son víctimas las mujeres, y adopta medidas encaminadas a la sensibilización, prevención, protección, atención y sanción de estas conductas. Dentro de los logros de la ley se destaca la adjudicación de corresponsabilidad a autoridades del sector salud, educación y justicia en la materialización de estas acciones, sin omitir que la efectividad de sus resultados depende de una articulación coordinada de parte de todos los agentes del Estado.

En Colombia la Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones",

Artículo 1. *Objeto de la ley.* La presente ley tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

Artículo 2°. *Definición de violencia contra la mujer.* Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.

Para efectos de la presente ley, y de conformidad con lo estipulado en los Planes de Acción de las Conferencias de Viena, Cairo y Beijing, por violencia económica, se entiende cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de

las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas.

Artículo 3°. *Concepto de daño contra la mujer.*

Para interpretar esta ley, se establecen las siguientes definiciones de daño:

a. Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

b. Daño o sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.

c. Daño o sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal.

Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.

d. Daño patrimonial: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.

Mediante la actividad, la Secretaría de Gobierno, De Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, busca que la comunidad pueda identificar aquellos comportamientos naturalizados que son violentos, y que se encuentran en el día a día de las mujeres, para transformarlos y que corresponsablemente se de ese primer paso en la garantía y reconocimiento de los derechos de las mujeres. Actuar, bien sea pidiendo orientación, denunciando o señalando esos comportamientos para rechazarlos y para que no se repitan.

En este sentido, se pretende **conmemora el Día Internacional para la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres** invitando a toda la ciudadanía a participar en las diversas actividades programadas en el marco del 25N que se realizara en el mes de diciembre**.** La actividad se encuentra programada en el indicador 410305200 Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social, el cual la población objetivo para la vigencia 2026, se proyectaba atender 250 personas, cuanto se logró beneficiar con los servicios integrales.

REGISTRO DEL BANCO DE PROYECTOS - ARTICULACION PLAN DE DESARROLLO CAJIBIO 2024-2027	
CAJIBIO HACIENDO HISTORIA 2024-2027	
Línea	LINEA 3 CAJIBÍO HACIENDO HISTORIA CON DESARROLLO TERRITORIAL CON PAZ TOTAL E INTEGRAL
Sector	41 Inclusión social y reconciliación
Programa	4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
Producto	4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable
Indicador Producto	410305200 Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social
Proyecto	Implementación del Programa Inclusión social y productiva para grupos vulnerables en el Municipio de Cajibío
Registro BPIN No. y Fecha	2024191300009 Inscrito el 08 de enero de 2025, registrado el 08 de Enero de 2025. Vigencia 2026 - Versión 03 del 14 de agosto de 2026

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP).

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
49101609 78111800 90101603 42295012 78111803 48101800 48102000 50112000 50181900 50192600 50192800 50193200 50201700 50202300 50202301 50202400 50202500 50202800 52121600 52141500 53101500 53101600 53102500 53102900 53103000 56121400 82151600 90101700 90101800 60141000	Servicios de un operador logístico para el desarrollo y la realización integral de actividades logísticas requeridas para la correcta ejecución de diferentes proyectos a cargo de la Secretaría de gobierno, de tránsito y transporte y participación comunitaria del municipio de Cajibio - Cauca. (4101)(4102)(4103)(4104)(4502).	Octubre	3	SELECCION_ ABREVIADA	Sistema General de Participaciones - SGP	255.000.000	255.000.000	No	NA	DOLY PATRICIA OROZCO LÓPEZ SECRETARIA DE GOBIERNO secgobierno @cajibio-cauca.gov.co

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
49101609 78111800 90101603 42295012 78111803 48101800 48102000 50112000 50181900 50192600 50192800 50193200 50201700 50202300 50202301 50202400 50202500 50202800 52121600 52141500 53101500 53101600 53102500 53102900 53103000 56121400 82151600 90101700 90101800 60141000	Servicios de un operador logístico para el desarrollo y la realización integral de actividades logísticas requeridas para la correcta ejecución de diferentes proyectos a cargo de la Secretaría de gobierno, de tránsito y transporte y participación comunitaria del municipio de Cajibio - Cauca. (4101)(4102)(4103)(4104)(4502).	Octubre	3	SELECCION_ ABREVIADA	Recursos propios	45.000.000	45.000.000	No	NA	DOLY PATRICIA OROZCO LÓPEZ SECRETARIA DE GOBIERNO secgobierno @cajibio-cauca.gov.co

1.6 Actividad primera asamblea municipal para beneficiarios de los programas de transferencias monetarias.

El municipio de Cajibío Cauca, firmo el convenio interadministrativo con el Departamento Nacional para la Prosperidad Social, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos entre PROSPERIDAD SOCIAL y la ENTIDAD TERRITORIAL, para lograr la implementación y ejecución de los Programas de Transferencias Monetarias en el Municipio de CAJIBIO-CAUCA, así mismo este documento define las condiciones administrativas para la operación de los programas Renta Ciudadana, Renta Joven, Compensación de IVA y Programa de Protección al Adulto Mayor - Colombia Mayor, y las acciones recae directamente en las entidades territoriales tanto en la ejecución del ciclo operativo de los programas como la ejecución de los componentes sociales y comunitarios de cada programa.

Por lo anterior, se hace necesario que se cuente con unas condiciones administrativas mínimas, las cuales son responsabilidad de la ENTIDAD TERRITORIAL, buscando con ello que la población participante pueda disponer de una infraestructura de servicios suficiente, en donde se le brinde la información pertinente, oportuna y directa; bajo este criterio, la administración pública local deberá tener el soporte presupuestal necesario para que anualmente se mantenga la correcta operación.

En este orden, dentro de los compromisos del manual operativo, el municipio de Cajibío, departamento del Cauca, debe realizar la **primera asamblea municipal para beneficiarios de los programas de transferencias monetarias,** las cuales están dirigidas a convocar a la comunidad beneficiaria a un espacio de dialogo y especie de rendición de cuenta, para este ejercicio la Secretaria de Gobierno, De Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria como dependencia responsable de los programas sociales, asumió ante el Departamento para la Prosperidad Social realizar cuatro (04) encuentros comunitarios en los corregimientos El Carmelo, El Rosario, La Pedregosa y Zona Centro, congregando a 1600 beneficios de los programas Renta Ciudadana, Renta Joven, Compensación de IVA y Programa de Protección al Adulto Mayor - Colombia Mayor y en el marco del componente social y comunitario, la asamblea busca responder por los siguientes objetivos:

1. Realizar y garantizar la convocatoria a la población participante para las actividades programadas en el marco de dicho componente.
2. Buscar espacios de articulación en el municipio/departamento para el desarrollo del componente
3. Organizar con las oficinas correspondientes de la Alcaldía y garantizar la logística para la ejecución de las actividades del componente.
4. Realizar el seguimiento de los procesos del componente en el territorio.

De acuerdo con las obligaciones generales que asumen las entidades territoriales en el convenio interadministrativo, será necesario brindar el apoyo logístico cuando se organicen eventos. Este apoyo logístico constituye la disposición de espacios, seguridad y recurso humano para atender convocatorias, encuentros y eventos en el marco de los programas.

Los eventos, convocatorias y encuentros que se realizan en el marco de los programas son:

- Jornadas de bancarización
- Jornadas masivas de entrega de transferencias monetarias
- Cajas extendidas para la entrega de las transferencias monetarias
- Convocatorias para procesos de inscripción o registro
- Convocatorias y operativos en territorios para identificación de población indígena
- Eventos con los participantes de los programas en el marco del desarrollo de sus
- componentes (transferencias monetarias o componente social y comunitario)
- Asambleas, encuentros, comités y reuniones con los participantes en el marco del
- componente social de los programas.
- Para cada vigencia, se determinará a través del Plan Operativo Anual-POA los eventos y actividades que se deben realizar en la vigencia por parte de la Entidad Territorial.

En el caso de los compromisos establecidos en el Plan Operativo Anual-POA se dará cumplimiento a la **primera asamblea municipal para beneficiarios de los programas de transferencias monetarias** y por consiguiente se deberá coordinar todo el apoyo logístico requerido. La actividad se encuentra programada en el indicador 410305000 Hogares con acompañamiento familiar, el cual la población objetivo para la vigencia 2026, se proyectaba atender 1600 personas, cuanto se logró beneficiar con los servicios integrales.

REGISTRO DEL BANCO DE PROYECTOS - ARTICULACION PLAN DE DESARROLLO CAJIBIO 2024-2027	
CAJIBIO HACIENDO HISTORIA 2024-2027	
Línea	LINEA 3 CAJIBÍO HACIENDO HISTORIA CON DESARROLLO TERRITORIAL CON PAZ TOTAL E INTEGRAL
Sector	41 Inclusión social y reconciliación
Programa	4103 inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
Producto	4103050 Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza
Indicador Producto	410305000 Hogares con acompañamiento familiar
Proyecto	Implementación del Programa Inclusión social y productiva para grupos vulnerables en el Municipio de Cajibío
Registro BPIN No. y Fecha	2024191300009 Inscrito el 08 de enero de 2025, registrado el 08 de Enero de 2025. Vigencia 2026 - Versión 03 del 14 de agosto de 2026

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP).

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
49101609 78111800 90101603 42295012 78111803 48101800 48102000 50112000 50181900 50192600 50192800 50193200 50201700 50202300 50202301 50202400 50202500 50202800 52121600 52141500 53101500 53101600 53102500 53102900 53103000 56121400 82151600 90101700 90101800 60141000	Servicios de un operador logístico para el desarrollo y la realización integral de actividades logísticas requeridas para la correcta ejecución de diferentes proyectos a cargo de la Secretaría de gobierno, de tránsito y transporte y participación comunitaria del municipio de Cajibio - Cauca. (4101)(4102)(4103)(4104)(4502).	Octubre	3	SELECCION_ ABREVIADA	Sistema General de Participaciones - SGP	255.000.000	255.000.000	No	NA	DOLY PATRICIA OROZCO LÓPEZ SECRETARIA DE GOBIERNO secgobierno @cajibio-cauca.gov.co

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
49101609 78111800 90101603 42295012 78111803 48101800 48102000 50112000 50181900 50192600 50192800 50193200 50201700 50202300 50202301 50202400 50202500 50202800 52121600 52141500 53101500 53101600 53102500 53102900 53103000 56121400 82151600 90101700 90101800 60141000	Servicios de un operador logístico para el desarrollo y la realización integral de actividades logísticas requeridas para la correcta ejecución de diferentes proyectos a cargo de la Secretaría de gobierno, de tránsito y transporte y participación comunitaria del municipio de Cajibio - Cauca. (4101)(4102)(4103)(4104)(4502).	Octubre	3	SELECCION_ ABREVIADA	Recursos propios	45.000.000	45.000.000	No	NA	DOLY PATRICIA OROZCO LÓPEZ SECRETARIA DE GOBIERNO secgobierno @cajibio-cauca.gov.co

1.7. Actividad conmemoración Día del Adulto Mayor

La Administración Municipal en ejecución del Plan de Desarrollo **"CAJIBIO HACIENDO HISTORIA 2024 – 2027" LÍNEA ESTRATÉGICA 3: CAJIBÍO HACIENDO HISTORIA CON DESARROLLO TERRITORIAL CON PAZ TOTAL E INTEGRAL**, tiene como objetivo dar acompañamiento integral a la población beneficiaria del Programa Colombia Mayor articulado a los lineamientos nacionales del proceso de administración del programa.

Que la ley 1276 del 05 de enero de 2009, a través de la cual se modifica la ley 687 del 15 de agosto de 2001 establece nuevos criterios para la atención integral del adulto mayor y tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores), a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida, así mismo promueven actividades de cultura, deporte, recreación y capacitación productiva.

Para ello la administración municipal, implementa el desarrollo de las actividades señaladas en la ley, las cuales son las únicas por las cuales se puede realizar la ejecución de los recursos de la estampilla del adulto mayor; estas actividades las encontramos consignadas en el artículo 11° de la presente ley y contiene once (11) ítems que describen claramente cada actividad a la cual se debe direccionar los recursos económicos provenientes de la estampilla. Por tal motivo, es que por medio de este proyecto desarrollaremos la actividad del ítem No. 06 denominada "Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas".

El municipio de Cajibío, cuenta con la Política Pública para el Adulto Mayor, adoptada mediante acuerdo No. 026 del 19 de septiembre de 2018, en el aartículo 8° define la estructura y los Ejes, líneas estratégicas, que conllevan apoyar y fortalecer acciones para el Adulto Mayor en Cajibío:

Eje 3: Envejecimiento Activo, Satisfactorio y Saludable
Línea Estratégica 1: Promoción de Estilos de Vida Saludable.
Línea Estratégica 2: Fortalecimiento de las Redes de Apoyo
Línea Estratégica 3: Garantizar espacios óptimos para el Adulto Mayor

La recreación favorece el desarrollo de diferentes destrezas motrices. Interactuar con el entorno y jugar activamente, tanto de manera individual como grupal, mejora la percepción corporal, el control de los propios movimientos, desarrolla la coordinación y el equilibrio y mejora su ubicación en espacio-tiempo. Mejora la interacción y cooperación

con otras personas. Retrasa la pérdida de capacidades cognitivas y motoras. Conecta sus recuerdos y vivencias. Retoma el control en su cuerpo y emociones.

La actividad física y recreativa en el adulto mayor contribuye al mejoramiento de su calidad de vida. Está demostrado que garantiza al que lo practica un aspecto más saludable y estético, permite conservar mayor fuerza vital y física previniendo de esta forma algunas patologías. Los juegos y las actividades lúdicas contribuyen a la salud de las personas mayores, por medio del desarrollo de cualidades físicas, afectivas, sociales, intelectuales de la persona.

El municipio de Cajibío Cauca tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación del apoyo logístico para garantizar la atención integral a la población adulta mayor, a través de la actividad **ENCUENTRO DEL ADULTO MAYOR 2026.**

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Gobierno, De Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, pretende realizar el evento municipal en el mes de diciembre de 2026, con el propósito de incrementar el bienestar, la participación e inclusión de los adultos mayores en programas que a través de actividades lúdicas contribuyen a la salud de las personas mayores. La actividad se encuentra programada en el indicador 410400800 ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON SERVICIOS INTEGRALES, el cual la población objetivo para la vigencia 2026, se proyectaba atender 800 personas, cuanto se logró beneficiar con los servicios integrales.

REGISTRO DEL BANCO DE PROYECTOS - ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO CAJIBIO 2024-2027	
CAJIBIO HACIENDO HISTORIA 2024-2027	
Línea Estratégica	3. CAJIBÍO HACIENDO HISTORIA CON DESARROLLO TERRITORIAL CON PAZ TOTAL E INTEGRAL
Sector	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
Programa	4104 ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR
Producto	4104008 SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
Indicador de Producto	410400800 ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON SERVICIOS INTEGRALES
Proyecto	DESARROLLO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO
Registro BPIN No. y Fecha	202500000043822 Inscrito en enero de 2025 y Registrado en enero de 2025. Vigencia 2026, Versión 02 del 14 de mayo de 2026

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP).

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
49101609 78111800 90101603 42295012 78111803 48101800 48102000 50112000 50181900 50192600 50192800 50193200 50201700 50202300 50202301 50202400 50202500 50202800 52121600 52141500 53101500 53101600 53102500 53102900 53103000 56121400 82151600 90101700 90101800 60141000	Servicios de un operador logístico para el desarrollo y la realización integral de actividades logísticas requeridas para la correcta ejecución de diferentes proyectos a cargo de la Secretaría de gobierno, de tránsito y transporte y participación comunitaria del municipio de Cajibio - Cauca. (4101)(4102)(4103)(4104)(4502).	Octubre	3	SELECCION_ ABREVIADA	Sistema General de Participaciones - SGP	255.000.000	255.000.000	No	NA	DOLY PATRICIA OROZCO LÓPEZ SECRETARIA DE GOBIERNO secgobierno @cajibio-cauca.gov.co

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
49101609 78111800 90101603 42295012 78111803 48101800 48102000 50112000 50181900 50192600 50192800 50193200 50201700 50202300 50202301 50202400 50202500 50202800 52121600 52141500 53101500 53101600 53102500 53102900 53103000 56121400 82151600 90101700 90101800 60141000	Servicios de un operador logístico para el desarrollo y la realización integral de actividades logísticas requeridas para la correcta ejecución de diferentes proyectos a cargo de la Secretaría de gobierno, de tránsito y transporte y participación comunitaria del municipio de Cajibio - Cauca. (4101)(4102)(4103)(4104)(4502).	Octubre	3	SELECCION_ ABREVIADA	Recursos propios	45.000.000	45.000.000	No	NA	DOLY PATRICIA OROZCO LÓPEZ SECRETARIA DE GOBIERNO secgobierno @cajibio-cauca.gov.co

INFORMACIÓN GENERAL.

En virtud del principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, el **MUNICIPIO DE CAJIBIO**, se permite presentar a continuación el Pliego de Condiciones para la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.

El presente documento contiene la información particular del contrato y las condiciones y requisitos del proceso de selección.

El interesado deberá leer completamente el presente pliego de condiciones y consultar los estudios previos, toda vez que, al participar en el proceso de selección, se presume que tiene conocimiento de los mismos y de las modificaciones introducidas.

EL MUNICIPIO DE CAJIBIO, agradece las sugerencias u observaciones al mismo, las cuales deben ser enviadas por escrito a la dirección:

Dirección: secretaria de Gobierno Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, Calle 5 No 1-34/38.

Correo Electrónico: contratacion@cajibio-cauca.gov.co

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS.

EL MUNICIPIO DE CAJIBIO convoca a los **VEEDORES CIUDADANOS** para que realicen el control social en las etapas pre – contractual, contractual y post – contractual del presente proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003.

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 5607556; correo electrónico: webmaster@anticorrupcion.gov.co, al sitio de Internet de denuncias del programa: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

CAPITULO I.

INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 OBJETO DEL CONTRATO.

"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y LA REALIZACIÓN INTEGRAL DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA CORRECTA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EN CUMPLIMIENTO DE METAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS".

1.1.1 DESCRIPCION EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Teniendo en cuenta que la contratación que se pretende celebrar va encaminada a la adquisición de bienes y servicios, es pertinente exponer que según el clasificador de bienes y servicios (http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion), la clasificación es la siguiente:

GRUPO	NOMBRE
49 10 16 09	ORNAMENTO O DECORACIONES
90 10 16 00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
42 29 50 12	BOTELLAS DE AGUA
78 11 18 00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
48 10 18 00	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 20 00	MOBILIARIO DE RESTAURANTES
50 11 20 00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 18 19 00	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 26 00	ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00	EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 32 00	ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00	CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 28 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
52 12 16 00	MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 14 15 00	ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
53 10 15 00	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00	CAMISAS Y BLUSAS
53 10 25 00	ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 29 00	PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00	CAMISETAS
56 12 14 00	MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
82 15 16 00	ARTISTAS DE CIRCO
90 10 17 00	SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO

1.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Teniendo en cuenta que las múltiples actividades programadas por la Secretaría de Gobierno, y secretaria de educación, cultura y deporte conforme a las necesidades esgrimidas con antelación en el estudio previo, se soportan en la concurrencia de miembros de la comunidad y sectores sociales por lo que podrán variar las estimaciones de cantidades requeridas, se resalta que las cantidades que se plasman a continuación son las estimadas conforme a las expectativas.

En este sentido, se precisa que la identificación de las actividades a desarrollar, así como la determinación de sus características, especificaciones técnicas, cantidades estimadas y demás condiciones requeridas para su ejecución, han sido establecidas por la Secretaría de Gobierno, en articulación con las dependencias involucradas, teniendo en cuenta que

es la dependencia que conoce de manera directa las necesidades institucionales, la población beneficiaria, el alcance de las actividades programadas y los resultados que se pretenden alcanzar. En consecuencia, corresponde a dicha Secretaría sustentar la pertinencia y suficiencia de los bienes y servicios requeridos, así como las cantidades proyectadas, de conformidad con las necesidades previamente identificadas y los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación correspondientes.

ACTIVIDAD 1 CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	**Escenografía**		
1.1	Pago para la decoración del evento de conmemoración de la población con discapacidad, en el que se incluya (2) mesas principales con sus respectivos manteles; (2) arreglos florales medianos que contengan flores rosas rojas, girasoles y relleno compuesto por helecho cuero, ruscos, gibson y un moño decorativo. (1) arco en estructura pvc, con globos de diferentes colores y con mensaje de bienvenida, alusivo a los PcD (De conformidad con las indicaciones dadas por el supervisor)	Unidad	1
2	**Alimentación e hidratación**		
2.1	**Desayuno para los asistentes:** Empacados en bolsas de papel aluminio, para comidas individualmente, con sus respectivas servilletas, deben ser entregados en el lugar establecido por el supervisor: - Café Negro y/o en leche o jugo natural de 12 onzas. - Alimento proteico: carne de Res y/o Cerdo y/o Pollo o Huevos revueltos y/o huevos pericos y/o Huevos en cacerola. - Porción de arroz y/o Pandebono y/o almojábana	Unidad	250
2.2	**Almuerzos para asistentes.** Empacado en cajas de biodegradables, con sus respectivos cubiertos y conservados protocolos de bioseguridad, deben ser entregados en el lugar establecido por el supervisor: Almuerzos ejecutivos: menú (Sopa, Arroz, ensalada, principio, proteína y jugo)	Unidad	250
2.3	Entrega de botella de agua tratada sin gas de 600 ml., dispuesta para la población con discapacidad que participe de las actividades lúdico-recreativas durante el evento	Paca x 20 botellas (600ml)	12
3	**Transporte.** Pago de 4 transportes en bus tipo escalera (máximo 50 personas) que incluyan recogida en puntos y horarios acordados, ida y vuelta en las siguientes rutas:		
3.1	Ruta en bus tipo escalera desde Recuerdo Bajo - a la Meseta	Unidad	1
3.2	Ruta en bus tipo escalera desde el Rosario hasta la Meseta	Unidad	1
3.3	Ruta en bus tipo escalera desde La Capilla hasta la Meseta	Unidad	1
3.4	Ruta en bus tipo escalera desde Campo Alegre hasta la Meseta	Unidad	1
4	**Incentivos.** Entrega de ancheta con alimentos no perecederos, como incentivos dirigidos a la población con discapacidad.		
5	**Reinado mis simpatia PcD. Se incentivara el reinado mis simpatía con la PcD 2026, entregando los siguientes kits para la premiación a la princesa, reina y virreina:**		
6	Kit: incluye 1 corona de Fantasía; 1 ramo manual de girasoles con follajes verdes y blancos y Banda de honor con estampado de las frases: Una "Reina/virreina/primera princesa y segunda princesa "Mis Simpatia PcD 2026"	Unidad	4
6.1	**Premiación a las reinas participantes:** Un Edredón Cubrelecho Doble Faz Para Cama Doble (140x190 Cm) Color Fusion Estampado Tamaño del colchón: Doble. Dimensiones: 2.4m de largo y 2.1m de ancho. Microfibra. Es reversible. Incluye fundas para almohadas.	Unidad	4
7	**Dotación para los Consejeros Municipal de Discapacidad y Enlace Municipal de Discapacidad**		
7.1	Cuatro (04) Chalecos con bordado en frente del logo Consejeros Municipal de Discapacidad del Municipio de Cajibío, logo escudo del municipio PDET y color azul cielo, 4 talla L, diseño es aportado por la supervisión.	Unidad	6

7.2	Un (1) pendón Politica Pública de Discapacidad Municipio de Cajibio de 1.00 mts ancho por un 1.80 mts de largo, diseño de conformidad con las indicaciones del supervisor del contrato	Unidad	1
8	**Premios y Detalles que serán entregados a las Personas en Condición de Discapacidad que participen en las actividades ludicas y recrativas**		
8.1	Radio: Frecuencia AM 530 1600 kHz FM 88 108 MHz, Tipo de alimentación, Pilas o Corriente, Tipo de radio, Analógico, Formatos, soportados, AM, FM Bandas sintonizadas, AM, FM, Banda de frecuencia FM, 88 MHz – 108 MHz, Banda de frecuencia AM, 530 kHz – 1600, kHz	Unidad	60
9	**Reconocimeinto a los Consejeros Municipal de Discapacidad del Municipio de Cajibío**		
9.1	Placa de reconocimiento en acrílico de calibre 3mm, tamaño 20 x 15 cm, Diseño de reconocimiento para los Lideres Municipales de Discapacidad, diseño será aportado por la supervisión	Unidad	7
9,2	Kit:Entrega de ancheta con alimentos no perecederos, como incentivos dirigidos a la población con discapacidad, empaque individual tipo bulto. esta debe estar compuesta por los siguientes víveres: 10 libras de arroz 1 litro de aceite 3 libras de harina de trigo 3 libras de azúcar 1 panela 2 libras de lentejas 2 libras de frijol 4 paquetes de pasta 1 lata de sardinas de 425 gramos 2 latas de atún de 160 gramos 1 libra de avena 1 libra harina de maíz	Unidad	150

ACTIVIDAD 2 CONMEMORACIÓN DIA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO			
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	**Pago de 3 transportes en bus tipo escalera (máximo 50 personas), incluye recogida en puntos y horarios acordados y regreso a los mismos en las siguientes rutas:**		
1.1	Ruta desde Vereda Cacahual - El Carmelo hasta la Cabecera Municipal de Cajibío.	Unidad	1
1.2	Ruta desde Vereda Marcongo - La Pedregosa- hasta la Cabecera Municipal de Cajibío	Unidad	1
1.3	Ruta desde Vereda Tropical Tumaco - Rosario - Meseta - Campo Alegre - La Capilla hasta la Cabecera Municipal de Cajibío.	Unidad	1
2	**Alimentación**		
2.1	**Refrigerio para los asistentes:** Entrega de refrigerio que conste de un producto de panadería o pastelería con una bebida fría o caliente, teniendo en cuentas las opciones de menú establecidas en las especificaciones técnicas, aprobadas por el supervisor.	Unidad	250
2.2	**Almuerzos para asistentes.** Entrega de almuerzo a los asistentes que contenga como mínimo 1 proteína, 1 acompañante, 1 principio, 1 ensalada y 1 bebida, conforme a las opciones establecidas en las condiciones técnicas, aprobadas por el supervisor.	Unidad	250
3	**Acto conmemorativo**		
3.1	Velas color blanco lisas en parafina paquete x 20 unidades	Paquetes	10
3.2	Paquete de flores blancas por 12 unidades, entre margaritas y pompones.	Docenas	30
3.3	Impresión de imágenes en papel fotográfico de 50cmx50cm, las cuales serán aportadas por el supervisor.	Unidad	100
3.4	Arreglo floral mediado compuesto por flores solidiago, cartuchos, rosas, helecho, nube, cinta, con su respectiva base	Unidad	2

ACTIVIDAD 3 CAMPAÑA DE PROMOCION NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SEXTO A OCTAVO			
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	**Alimentación.**		
1.1	**Refrigerio para los asistentes:** Entrega de refrigerio que conste de un producto de panadería o pastelería con una bebida fría o caliente, teniendo en cuentas las opciones de menú establecidas en las especificaciones técnicas, aprobadas por el supervisor	Unidad	200
2	Entrega de incentivos		
2.2	**Kits escolar integrado por:** *1 bolso escolar unisex* *5 cuadernos cuadriculados cocidos de 100 hojas* *2 lapiceros negro y negro* *2 lápiz* *1 Sacapuntas con deposito* *1 Caja de colores por 12 unidades* *1 borrador* *1 juego de regla, escuadra y transportador* *1 tijera mediana* *1 cartuchera*	Unidad	200
1.11	Pago de un Profesional en Psicología o Trabajo Social para el desarrollo de un espacio de intervención a NNA y sus familias a través de la realización de 2 campañas de intervención comunitaria; 1. Con el objetivo de fortalecer las pautas de crianza responsable en los padres de familia y prevención de riesgos sociales y 2. Con el objetivo de prevenir quemaduras por el uso y manipulación de pólvora y juegos pirotécnicos. El tiempo estimado de la intervención es de 2 horas, a través de una metodología teórico practico.	Persona	1

ACTIVIDAD 4 IV ENCUENTRO POR LA PAZ DE CAJIBÍO "SEMBRANDO PAZ, COSECHANDO FUTURO"			
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	**Alimentación**		
1.1	**Desayuno para los asistentes:** Empacados en bolsas de papel aluminio, para comidas individualmente, con sus respectivas servilletas, deben ser entregados en el lugar establecido por el supervisor: - Café Negro y/o en leche o jugo natural de 12 onzas. - Alimento proteico: carne de Res y/o Cerdo y/o Pollo o Huevos revueltos y/o huevos pericos y/o Huevos en cacerola. - Porción de arroz y/o Pandebono y/o almojábana	Unidad	250
1.2	**Almuerzos para asistentes.** Entrega de almuerzo a los asistentes que contenga como mínimo 1 proteína, 1 acompañante, 1 principio, 1 ensalada y 1 bebida, conforme a las opciones establecidas en las condiciones técnicas, aprobadas por el supervisor.	Unidad	250
1.2	**Hidratación. Entrega de b**otella plástica de agua tratada sin gas de 600 ml. Dispuesta para los participantes, acompañantes invitados y grupos culturales	Paca x 20 botellas (600ml)	13
2	**Transporte**		
	Pago de transportes en bus tipo escalera (máximo 50 personas) y campero (máximo 20 personas), incluye recoger a Consejeros del CTPRC y comunidad participante en puntos acordados y regreso a los mismos en las siguientes rutas:		
2.1	Ruta desde la Pedregosa hasta la Venta - (bus tipo escalera)	Unidad	1
2.2	Ruta desde la Cabecera Cajibío hasta la Venta - (bus tipo escalera)	Unidad	1
2.3	Ruta desde el Rosario hasta la Venta - (bus tipo escalera)	Unidad	1
2.4	Ruta desde la Granja hasta la Venta (Vehiculo tipo campero)	Unidad	1

ACTIVIDAD 5 CONMEMORACIÓN: DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 25N - 2026.			
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	**Alimentación e hidratación**		
1.1	**Almuerzos para asistentes.** Entrega de almuerzo a los asistentes que contenga como mínimo 1 proteína, 1 acompañante, 1 principio, 1 ensalada y 1 bebida, conforme a las opciones establecidas en las condiciones técnicas, aprobadas por el supervisor.	Unidad	250
1.2	**Hidratación. Entrega de b**otella plástica de agua tratada sin gas de 600 ml. Dispuesta para los participantes, acompañantes invitados y grupos culturales	Paca x 20 botellas (600ml)	250
2	**Dotación para el Consejo Consultivo de Mujeres**		
2.1	Pendón/lona publicitaria Lona vinílica o banner de 13 onzas, de primera calidad, opaca, flexible y resistente a la intemperie (sol y agua). Gramaje certificado. 100 cm de alto x 70 cm de ancho. Acabado final con corte recto. Tolerancia +/- 2 cm. Impresión digital en alta resolución mínimo 720 dpi a 1440 dpi con tinta sintética / ecosolvente de alta durabilidad, a una (1) cara, full color (4x0). Colores firmes, no pixelados. Diseño: Logo de la Alcaldía de Cajibío, logo del evento, escudo del municipio, logo Consejo Consultivo de la Mujer. El diseño será entregado por la supervisión, el contratista debe presentar boceto para aprobación antes de producir. -Acabado y Soporte: -Tubos plásticos / varilla plástica (tipo PVC o polipropileno) de color blanco de 3/4" en los laterales superior e inferior (a lo ancho de 70cm). -Con tapas plásticas en los extremos de los tubos. -Ojillos o perforación en los tubos para colgar con cuerda / nylon. Doblez termosellado o cosido para introducir el tubo, sin grapas.	Unidad	1
3	**Logistica del Evento**		
3.1	Arreglo floral mediado compuesto por flores solidiago, cartuchos, rosas, helecho, nube, cinta, con su respectiva base	Unidad	2
3.2	Alquiler de mesas plásticas cuadradas, tamaño (72 *72 cm) tipo rimax	Unidad	10
3.3	Animador: Pago de servicio de animación de eventos que contribuya a generar un ambiente ameno y participativo durante la jornada. Una (01) persona la cual deberá dinamizar las actividades programadas, fomentar la integración de los asistentes y apoyar la coordinación general del evento, garantizando una experiencia agradable y significativa para los participantes desde las 9:00 horas a las 14:00 horas	Unidad	1
4	**Transporte. Pago de (02) dos transportes en bus tipo escalera (máximo 50 personas) que incluyan recogida en puntos y horarios acordados, ida y vuelta en las siguientes rutas:**		
4.1	Ruta en bus tipo escalera desde La Pedregosa - a la Cabecera Municipal	Unidad	1
4.2	Ruta en bus tipo escalera desde Casas Bajas - a la Cabecera Municipal	Unidad	1

ACTIVIDAD 6 ENCUENTRO PARA BENFICIARIOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS			
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Alimentación y logística del evento. Brindar refrigerio y almuerzo a los participantes del evento entre los que se encuentran beneficiarios de los programas transferencias monetarias, que integran actualmente grupos destacados a nivel de vereda y cabecera municipal y que se		

	convocaran a la asamblea anual municipal de beneficiarios transferencia monetarias.		
1.1	**Refrigerio para los asistentes:** Entrega de refrigerio que conste de un producto de panadería o pastelería con una bebida fría o caliente, teniendo en cuentas las opciones de menú establecidas en las especificaciones técnicas, aprobadas por el supervisor	Unidad	1600
1.2	**Almuerzos para asistentes.** Entrega de almuerzo a los asistentes que contenga como mínimo 1 proteína, 1 acompañante, 1 principio, 1 ensalada y 1 bebida, conforme a las opciones establecidas en las condiciones técnicas, aprobadas por el supervisor.	Unidad	1600
1.3	Hidratación botella de agua de 600 ml/paca de 20 unidades	Paca	60
2	**Expresiones autóctonas, incentivos por participación**		
2,1	**Escenografía.** Pago para la decoración del evento de la primera asamblea municipal para beneficiarios de los programas de transferencias monetarias, en el que se utilizará elementos que permitan ambientar el espacio de manera alegre y adecuada, tales como: (2) mesas principales con sus respectivos manteles; (2) ramos de diferentes flores de tamaño mediano para centros de mesa.	Unidad	4
2,2	**Dinamizador:** Pago de servicio de un dinamizador para la actividad de la primera asamblea municipal para beneficiarios de los programas de transferencias monetarias. La persona debe orientar la metodologia y llevar la dinamica de la actividad encuentro para beneficiarios programa de transferencia monetaria, fomentar la integración de los asistentes y apoyar la coordinación general del evento, el cual tendrá una intensidad desde las 08:30 a.m., hasta las 14:00 horas**.**	Unidad	4
3	Expresiones autóctonas. Pago de honorarios de grupos locales de expresiones autóctonas del municipio, que realicen una presentación de mínimo una hora a todo costo. Nota: se debe incluir transporte y vestuario. Los pagos serán sometidos a descuentos que fija la ley.	Unidad	4
3.1	Incentivos a los participantes a las Entrega reconocimiento a madres lideres por su participación mediante PLACAS con las siguientes dimensiones 16 cm x 12 cm, debe tener el nombre del evento y logos de la administración municipal.	Unidad	60
3,2	Incentivos compuestas por un paquete de galletas Navideñas, mate de dulce entre 250 a 400 gramos , caja de natilla x 300 gramos, caja de buñuelos x 300 gramos,, Bebida saborizante, durazno x 275 grs, mermelada x 200 gramos de diferentes sabores .	Unidad	90
3,3	Camisetas tipo polo color blancas, las cuales deben contener los siguientes logos: a mano izquierda el logo del municipio, Talla : S=15 - Tallas M:15 - Tallas L:15 - Tallas XL:15	Unidad	60
3,4	Manillas para eventos papel (Lmr) 25 cm de largo por 2 cm de ancho, adhesivo de alta seguridad	2 paquetes por 1000 unidades	1600

ACTIVIDAD 7 **ENCUENTRO DEL ADULTO MAYOR**			
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Alimentación y logística del evento. Brindar refrigerio y almuerzo a los participantes del evento entre los que se encuentran adultos mayores, que integran actualmente grupos destacados a nivel de vereda y cabecera municipal y que se convocaran a la conmemoración del día del adulto mayor.		

1.1	**Desayunos para asistentes.** Entrega de desayunos a los asistentes que contenga: + bebida caliente o jugo natural de 12 onzas, + alimento proteico: carne de res o Cerdo o pollo o huevos revueltos o huevos pericos o huevos en cacerola; + arroz, ensalada o papa o maduro frito o asado. Conforme a las opciones establecidas en las condiciones técnicas, aprobadas por el supervisor.	Unidad	800
1.2	**Almuerzos para asistentes.** Entrega de almuerzo a los asistentes que contenga como mínimo 1 proteína, 1 acompañante, 1 principio, 1 ensalada y 1 bebida, conforme a las opciones establecidas en las condiciones técnicas, aprobadas por el supervisor.	Unidad	800
1.3	Hidratación botella de agua de 600 ml/paca de 20 unidades	Paca	40
1.4	Escenografía. Pago para la decoración del evento del adulto mayor, en el que se utilizará elementos que permitan ambientar el espacio de manera alegre y adecuada, tales como: (2) mesas principales con sus respectivos manteles; (2) ramos de diferentes flores de tamaño mediano para centros de mesa, (3) ramos de flores, (3) bandas con los siguientes nombres: reina de adulto mayor 2026, virreina adulto mayor 2026, princesa adulto mayor 2026, (1) corona, 1 arreglo de medio arcos con globos y base de piso.	Unidad	1
1.5	**Animador:** Pago de servicio de animación de eventos que contribuya a generar un ambiente ameno y participativo durante la jornada a 1 persona. Esta deberá dinamizar las actividades programadas, fomentar la integración de los asistentes y apoyar la coordinación general del evento, garantizando una experiencia agradable y significativa para los participantes desde las 9:00 horas a las 16:00 horas	Unidad	1
2	**Transporte. Garantizar el transporte a los diferentes grupos de adultos mayores que se convocarán al evento desde la zona rural, cabeceras corregimentales y veredas de procedencia. Pago de 14 transportes en bus tipo escalera (máximo 50 personas), incluye recogida en puntos acordados y regreso a los mismos en las siguientes rutas:**		
2.1	Ruta desde Palace - Lomalarga hasta la cabecera municipal.	Unidad	1
2.2	Ruta desde La Pedregosa - La Palma hasta la cabecera municipal	Unidad	1
2.3	Ruta desde Casas Bajas - hasta la cabecera municipal	Unidad	1
2.4	Ruta desde Puente Alto - San Gabriel hasta la cabecera municipal	Unidad	1
2.5	Ruta desde la vereda el Tigre - Potrerito hasta la cabecera municipal	Unidad	1
2.6	Ruta desde el Cofre - la Venta - el Túnel hasta la cabecera municipal	Unidad	1
2.7	Ruta desde el Porvenir - Cohetera - Cedro hasta la cabecera municipal	Unidad	1
2.8	Ruta desde Alto Grande - Cenegueta hasta la cabecera municipal	Unidad	1
3	**Expresiones autóctonas, incentivos por participación y oferta en salud**		
3.1	Alquiler de una planta eléctrica para el suministro de energía durante el desarrollo del evento, con capacidad mínima de 5 kVA, destinada al funcionamiento del respaldo del sonido y sus equipos complementarios, incluyendo el transporte, instalación, combustible y asistencia técnica durante la jornada, según los requerimientos técnicos del evento.	Unidad	1

3.2	trasmision por medio de la prestacion de servicio de cubrimiento de la producción, emisión y transmisión simultánea (streaming) en vivo del evento a través de la plataforma Facebook Live.	Unidad	1
3.3	**Expresiones autóctonas.** Pago de honorarios de grupos locales de expresiones autóctonas del municipio, que realicen una presentación de mínimo una hora a todo costo. Nota: se debe incluir transporte y vestuario. Los pagos serán sometidos a descuentos que fija la ley.	Unidad	2
3,4	**Incentivos a los participantes:** Entrega de incentivos dirigidos a los adultos mayores participantes de los concursos tales como: el reinado, talentos demostrados en coplas, canciones, cuentos, poesía y participación en las dinámicas que se planten durante el evento. Los incentivos pueden ser: licuadoras, juego de vajillas, radio portátil, conjunto deportivo para hombre y mujer de diferentes tallas y estilos, cobijas térmicas, juegos de cama, edrenones	Unidad	50
3,5	Entrega de ancheta con alimentos no perecederos, como incentivos dirigidos a la población adulto mayor, empaque individual tipo bulto. esta debe estar compuesta por los siguientes víveres: 3 kg de arroz. 1 kg de lentejas. 1 kg de fríjol. 1 kg de harina de maíz. 500 g de pasta. 2 latas de atún en aceite. 500 ml de aceite. 1 taco de galletas integrales	Unidad	800
3,6	Manillas para eventos papel (Lmr) 25 cm de largo por 2 cm de ancho, adhesivo de alta seguridad	Unidad	1000

1.1.3 OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

a) La preparación y distribución de los alimentos, debe hacerse garantizando la entrega de un producto final apto para el consumo humano y evitando alteraciones que afecten la salud de los consumidores. Cuando los espacios para la realización de las actividades sean facilitados por personal ajeno al contratista, este último deberá efectuar la recolección de residuos de alimentos.

b) Aceptar las devoluciones de los alimentos o productos que no cumplan con las especificaciones de la orden de suministro y reemplazarlos a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, por el que reúna las características correspondientes.

c) Los alimentos deberán ser entregados a los asistentes de los eventos en los sitios y horas donde se desarrollarán las actividades de acuerdo a los requerimientos del SUPERVISOR y según las fechas que se programen, las cuales previamente se informarán al contratista, sin que esto ocasione un costo adicional. El contratista deberá tener siempre presente que la entrega de los mismos se realizará en la zona rural o urbana del Municipio, sin distinción alguna.

d) Garantizar sin costo adicional, el servicio de meseros, quienes deberán contar con identificación y entrenamiento para el suministro de estos servicios, cumpliendo con los requisitos de presentación, es decir, portar uniforme, gorro en tela y tapabocas, además cumplir con la higiene y la normatividad sanitaria existente, con el fin de que sirvan tanto los desayunos, refrigerios y almuerzos en cada uno de los eventos, igualmente servilletas, platos, vasos y cubiertos, azúcar y mezcladores cuando sea necesario.

e) El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros para las actividades que lo requieran, de conformidad con las rutas, tipos de vehículos y cantidades establecidas en las especificaciones técnicas del presente proceso. El servicio comprenderá el desplazamiento de ida y regreso de los participantes desde los puntos de recogida previamente establecidos hasta los

lugares de realización de los eventos, incluyendo el retorno a los puntos acordados, en las fechas y horarios coordinados con la supervisión. Para su ejecución, el contratista deberá garantizar vehículos aptos para las condiciones de las vías urbanas y rurales del Municipio de Cajibío, con la capacidad correspondiente al tipo de automotor requerido y sin exceder el número de pasajeros autorizado. Asimismo, deberá garantizar que el servicio sea prestado por empresas debidamente habilitadas, mediante vehículos y conductores que cumplan con todos los requisitos técnicos, operativos, de seguridad y legales exigidos por la normativa vigente, incluyendo, según corresponda, licencia de tránsito, licencia de conducción, SOAT, certificado de revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual y demás documentos exigibles para la prestación del servicio. Será responsabilidad exclusiva del contratista verificar, exigir y garantizar, de manera previa y durante la ejecución del servicio, la vigencia, autenticidad y cumplimiento de la totalidad de los documentos, habilitaciones y requisitos exigidos para la operación de los vehículos y sus conductores, así como adoptar las medidas necesarias para garantizar la prestación legal y segura del transporte, sin trasladar dicha obligación al Municipio de Cajibío. Los costos de conductor, combustible, desplazamientos y demás gastos necesarios para cumplir las rutas contratadas estarán incluidos en el valor ofertado, sin generar cobros adicionales a la Entidad.

f) El contratista deberá garantizar que los elementos destinados a reconocimientos, incentivos, dotaciones, kits, materiales pedagógicos y demás bienes contemplados en las actividades correspondan a las especificaciones técnicas establecidas, sean nuevos, se encuentren en buen estado y sean aptos para el uso previsto. Cuando se trate de productos alimenticios empacados, estos deberán encontrarse dentro de su fecha de vencimiento y conservar las condiciones de calidad y presentación exigidas.

g) Para los bienes que requieran diseños, impresiones, bordados, logos, imágenes institucionales o mensajes particulares, el contratista deberá coordinar previamente con la supervisión las características de elaboración y presentar los respectivos diseños para su aprobación antes de proceder con la producción, garantizando que los elementos entregados correspondan a las condiciones establecidas para cada actividad.

h) Los equipos eléctricos, electrónicos, de sonido, fotografía y demás elementos tecnológicos que se suministren deberán ser nuevos, encontrarse en adecuado estado de funcionamiento y cumplir con las características técnicas exigidas. Su entrega deberá incluir los componentes, accesorios y garantías previstos en las especificaciones particulares, así como los soportes necesarios para verificar su adecuado funcionamiento.

i) Los servicios de logística, animación, dinamización, acompañamiento profesional y demás actividades que impliquen la participación de personal deberán prestarse de conformidad con los perfiles, tiempos de intervención, lugares y condiciones previstas para cada evento. El contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal requerido y su participación efectiva durante los horarios establecidos, previa coordinación con la supervisión.

j) El contratista deberá coordinar oportunamente con la supervisión del contrato las condiciones de ejecución de las actividades, incluyendo lugares de entrega, horarios, distribución de elementos, personal de apoyo y demás aspectos operativos necesarios para su realización. Asimismo, deberá suministrar los soportes de entrega y cumplimiento que permitan verificar las cantidades efectivamente suministradas y los servicios prestados, como requisito para su correspondiente recibo a satisfacción.

OPCIONES DE COMIDA:

1. **DESAYUNO**

- OPCION 1: Carne de res o Cerdo o pollo + arroz, ensalada o papa o maduro frito o asado y café.
- OPCION 2: Huevos revueltos o pericos, + arroz, pan hojaldrado y bebida caliente (café o chocolate)

2. El suministro de los **refrigerios** debe ser variado, teniendo en cuenta las opciones que se exponen a continuación:

- OPCIÓN 1: Torta casera 90gr con avena o bebida fría (Jugo natural, o te frio) 7oz.

- OPCIÓN 2: Arepa rellena de jamón y queso 150gr con bebida fría (jugo natural, té frio)
- OPCIÓN 3: Empanadas o dedos de queso acompañado de bebida caliente (café en leche, chocolate, milo caliente) 7oz.
- OPCIÓN 4: Pastel de carne o pollo o hawaiano en hojaldre 150 gr con bebida fría (Jugo natural, frio) y/o bebida caliente (café en leche, chocolate, Milo caliente) 7oz.
- OPCIÓN 5: Sándwich de jamón y queso con jugo o café
- OPCIÓN 6: Papa rellena con jugo o café.

3. Los **almuerzos** deben ser suministrados con menús diferentes en cada evento, teniendo en cuenta las opciones que se exponen acontinuación:

- OPCIÓN 1: Porción de arroz mixto (Cerdo, pollo, carne ahumada, salchicha y verduras) con papas fritas empacadas y jugo de fruta, limonada o Tetrapak.
- OPCIÓN 2: Arroz blanco, carne de res o cerdo, papa al vapor , ensalada y jugo de fruta o Tetrapak.
- OPCIÓN 3: Sopa de plátano frito, frijoles con pezuña, arroz blanco, pechuga asada, rodada de tomate y jugo de fruta.
- OPCIÓN 4: Consome con pechuga desmechada , arroz blanco, carne de cerdo frita o asada ,ensalada y jugo de fruta o limoná .
- OPCIÓN 5: Sopa de verduras, arroz blanco, bistec de carne de res, acompañado de papas, ensalada y jugo de fruta.
- OPCIÓN 6: Sancocho, proteína, Arroz, ensalada, y jugo de frutas o limonada.

NOTA: Los Almuerzos deberán contener mínimo 150 gramos de proteína preparada, 100 gramos de arroz, 80 gramos de ensalada. Las bebidas de los refrigerios y almuerzos deberán ser de mínimo 7 onzas.

Los **almuerzos** deben ser suministrados con menús diferentes en cada evento, teniendo en cuenta las opciones que se exponen en el presente documento.

- **CRONOGRAMA ESTIMADO DE ACTIVIDADES:**

	ACTIVIDAD	DICIEMBRE
1	CONMEMORACIÓN DIA INTERNACIONAL Y NACIONAL DE LAS PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	X
2	CONMEMORACION DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	X
3	CAMPAÑA DE PROMOCION NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	X
4	IV ENCUENTRO POR LA PAZ DE CAJIBÍO “SEMBRANDO PAZ, COSECHANDO FUTURO”	X
5	CONMEMORACIÓN: DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER – 25N DE 2026.	X
6	PRIMERA ASAMBLEA MUNICIPAL PARA BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS 2026	X
7	CONMEMORACION DIA DEL ADULTO MAYOR	X

NOTA: El cronograma de actividades establecido tiene carácter estimativo y podrá estar sujeto a modificaciones en las fechas inicialmente previstas, en atención a circunstancias externas, situaciones imprevistas, condiciones climáticas, dificultades logísticas, razones de orden público o demás factores que puedan afectar el normal desarrollo de los eventos. En consecuencia, el contratista deberá tener en cuenta esta circunstancia y garantizar la disponibilidad necesaria para atender los ajustes que se requieran, los cuales serán informados oportunamente mediante aviso previo y coordinación con la supervisión del contrato, sin que ello implique modificaciones automáticas del plazo contractual, las condiciones económicas ni de las demás obligaciones pactadas

1.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1.4.1 Obligaciones del contratista

1. Adoptar y coordinar todas las acciones técnicas, administrativas y logísticas necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas y la programación coordinada con la supervisión del contrato.

2. Suministrar los bienes y prestar los servicios requeridos por la Entidad, en las cantidades, calidades, características y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, garantizando su entrega y ejecución oportuna en los lugares determinados para cada actividad, tanto en la zona urbana como rural del Municipio de Cajibío.

3. Contar con los recursos técnicos, logísticos, operativos, de infraestructura y talento humano necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las actividades contratadas, asumiendo los costos que correspondan sin generar valores adicionales a los pactados.

4. Garantizar que la preparación, manipulación, conservación, transporte y distribución de los alimentos y bebidas cumplan con las condiciones de calidad, higiene e inocuidad exigidas por la normativa sanitaria vigente, garantizando su entrega oportuna y en condiciones aptas para el consumo humano.

5. Suministrar los recipientes, empaques, platos, vasos, cubiertos, servilletas y demás elementos necesarios para la entrega de los alimentos, así como el personal de apoyo requerido para su distribución, incluidos los dos (2) meseros cuando corresponda según las condiciones contratadas, sin generar costos adicionales para la Entidad.

6. Reemplazar inmediatamente, a sus expensas y sin costo adicional para el Municipio, los alimentos, bebidas, bienes o elementos que no cumplan con las condiciones de calidad, cantidad, presentación o especificaciones técnicas exigidas, garantizando que su reposición no afecte el desarrollo de las actividades programadas.

7. Garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros conforme a las rutas, cantidades, capacidades, tipos de vehículos y horarios previstos en las especificaciones técnicas, incluyendo el desplazamiento de ida y regreso de los participantes desde los puntos de recogida previamente establecidos hasta los lugares de realización de los eventos.

8. Garantizar que el servicio de transporte se preste mediante empresas debidamente habilitadas, vehículos aptos para las condiciones de las vías urbanas y rurales y conductores que cumplan con los requisitos legales exigibles. Será responsabilidad exclusiva del contratista verificar, exigir y garantizar la vigencia y cumplimiento de las licencias, SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual y demás documentos y requisitos aplicables, sin trasladar dicha obligación al Municipio, sin perjuicio de las funciones de supervisión contractual. Los gastos de conductor, combustible y demás costos de operación estarán incluidos en el valor contratado.

9. Garantizar la entrega de los kits escolares, incentivos, reconocimientos, dotaciones, materiales pedagógicos, elementos de premiación y demás bienes contemplados en las actividades, asegurando que sean nuevos, se encuentren en buen estado y cumplan con las cantidades, composiciones y especificaciones técnicas exigidas.

10. Suministrar los equipos de sonido, fotografía, iluminación y demás elementos tecnológicos con sus respectivos componentes, accesorios y garantías, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, garantizando su adecuado funcionamiento al momento de la entrega.

11. Garantizar la prestación de los servicios de logística, ambientación, decoración, alquiler de mobiliario, animación, dinamización, intervenciones comunitarias, expresiones culturales y demás servicios requeridos, disponiendo del personal idóneo y de los elementos necesarios para su ejecución, conforme a las condiciones y tiempos establecidos para cada actividad.

12. Coordinar previamente con la supervisión los diseños, impresiones, bordados, logos institucionales y demás elementos personalizados que requieran aprobación antes de su elaboración, garantizando que los productos finales correspondan a las características exigidas.

13. Cumplir con el cronograma de actividades y atender las modificaciones de fechas, horarios o lugares que sean informadas previamente por la supervisión, cuando se presenten circunstancias externas, situaciones imprevistas, condiciones climáticas, dificultades logísticas o razones de orden público, siempre que dichos ajustes se realicen dentro del plazo y las condiciones contractuales o se formalicen las modificaciones que legalmente correspondan.

14. Garantizar la adecuada preparación de los espacios utilizados para las actividades, así como la recolección y disposición de los residuos generados directamente por la prestación de los servicios contratados, atendiendo las disposiciones ambientales y sanitarias aplicables.

15. Atender oportunamente las observaciones e instrucciones impartidas por la supervisión del contrato y facilitar las labores de seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

16. Presentar los soportes que acrediten la ejecución de las actividades, incluyendo, según corresponda, registros de asistencia, evidencias fotográficas, constancias de entrega, relaciones de cantidades suministradas y demás documentos necesarios para verificar el cumplimiento contractual, observando las normas aplicables de protección de datos personales.

17. Cumplir con las obligaciones legales relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales, seguridad y salud en el trabajo y obligaciones tributarias que le resulten aplicables; asimismo, constituir y mantener vigentes las garantías contractuales cuando sean exigidas por la Entidad.

18. Responder por la calidad, oportunidad y cumplimiento de los bienes suministrados y servicios prestados, así como por los daños y perjuicios que le sean legalmente imputables durante la ejecución del contrato, y cumplir las demás obligaciones que se deriven de su naturaleza y de los documentos contractuales.

19. Presentar al supervisor del contrato, una vez finalizada cada actividad, las respectivas planillas de control y entrega de desayunos, almuerzos, refrigerios, hidratación y demás elementos suministrados a los beneficiarios, debidamente diligenciadas, en las cuales se registre, como mínimo, el nombre completo del beneficiario, tipo y número de documento de identificación, número de contacto cuando corresponda, firma o constancia de recibido, fecha, lugar de realización de la actividad y tipo de bien o alimento entregado. Dichas planillas deberán ser legibles, organizadas y corresponder a las cantidades efectivamente suministradas, constituyéndose en soporte para la verificación del cumplimiento contractual y el recibo a satisfacción por parte de la supervisión. El contratista deberá garantizar el adecuado tratamiento y protección de los datos personales recolectados, conforme a la normativa vigente.

1.4.2 Obligaciones del Municipio

1.- Efectuar los pagos estipulados en el contrato, y verificar que los mismos se adelanten oportunamente, una vez se reciba a satisfacción el servicio.

2.- Ejercer la supervisión durante la ejecución del contrato, para su correcta ejecución y cabal cumplimiento.

3.- Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del objeto contractual.

4.- Velar porque la ejecución del contrato sea respetuosa de los derechos humanos, en consecuencia, deberá informar a los entes de control en el marco de sus respectivos mandatos y capacidades, sobre las posibles violaciones de derechos humanos que puedan ocurrir con ocasión de la ejecución del contrato.

5.- Exigir al contratista, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, formulando las recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias para el efecto

6.- El Municipio y El Contratista, se comprometen a establecer mecanismos de coordinación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de la inversión asignada.

7.- Aprobar las Garantías exigidas una vez cuenten con el cumplimiento de los requerimientos legales necesarios.

8.- Cancelar el valor del contrato en la oportunidad y forma pactada.

9.- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2026 o, hasta la realización de todas las actividades programadas (Lo que primero ocurra).

1.6. ANALISIS DE RIESGOS.

La tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles se encuentra señalada en el numeral 11 del estudio previo.

1.7 PUBLICIDAD DE ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los estudios previos y especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria del MUNICIPIO DE CAJIBIO, para que puedan ser consultados, por lo tanto, ninguno de los proponentes podrá alegar desconocimiento de las condiciones de ejecución del contrato.

Es deber de los proponentes informarse sobre las especificaciones del objeto a contratar y de la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles.

1.8 ENTIDAD CONTRATANTE.

La entidad contratante es el MUNICIPIO DE CAJIBIO.

Para efectos de correspondencia se debe tener en cuenta la siguiente información:

MUNICIPIO DE CAJIBIO, Calle 5 No 1-34/38, C.A.M de Cajibio – Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria.

Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

Correo electrónico de la entidad: contratacion@cajibio-cauca.gov.co

1.9 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

FECHA Y HORA	ACTIVIDADES	LUGAR
18 de noviembre de 2026.	Publicidad de convocatoria pública, proyecto de pliego de condiciones y estudios previos	www.contratos.gov.co
Del 18 de noviembre al 25 de noviembre de 2026 a las 02:00 P.m.	Presentación de observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones/ Presentación de solicitudes de limitación a mipymes	Observaciones en medio físico: Secretaria de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). O contratacion@cajibio-cauca.gov.co
26 de noviembre de 2026	Contestación de observaciones	www.contratos.gov.co
26 de noviembre de 2026	Publicación de Resolución de apertura	www.contratos.gov.co
26 de noviembre de	Publicación de pliegos	www.contratos.gov.co

2026	definitivos	
Hasta las 09:00 a.m del 28 de diciembre de 2026	Presentación de manifestaciones de interés	Instalaciones de la Secretaria de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso.
10:00 A.m del 28 de noviembre de 2026	Sorteo de consolidación de oferentes (Sólo en caso de presentarse más de 10 manifestantes de interés)	Instalaciones de la Secretaria de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso.
El 02 de diciembre de 2026 a las 08:30 a.m.	Audiencia de cierre y recepción de ofertas y apertura sobre N° 1	Instalaciones de la Secretaria de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso.
Hasta el 04 de diciembre de 2026	Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional) y evaluación de factores de selección diferentes a la propuesta económica	Instalaciones de la Secretaria de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso.
Desde el 04 de diciembre de 2026 hasta las 02:00 p.m del 09 de diciembre de 2026.	Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y factores de selección **diferentes a la propuesta económica**. Oportunidad para subsanar y presentar observaciones.	Publicación de informe en www.contratos.gov.co Lugar para presentación de documentos subsanables: Instalaciones de la Secretaria de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso.
10 de diciembre de 2026	Publicación Acta de documentos subsanables, respuesta a observaciones e informe final	www.contratos.gov.co
10 de diciembre de 2026	Resolución de adjudicación	Instalaciones de la Secretaria de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso.
10 de diciembre de 2026	Suscripción del Contrato	Instalaciones de la Secretaria de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso.
Hasta el 11 de diciembre de 2026	Cumplimiento requisitos ejecución del contrato – Presentación de Garantías	Instalaciones de la Secretaria de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso.

1.10 MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

1.10.1 Monto del presupuesto oficial.

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 345.720.000),** IVA incluido, el presupuesto, incluye todos los gastos y costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, de conformidad con los estudios previos que soportan la presente contratación.

El Presupuesto del presente proceso es responsabilidad del área solicitante.

1.10.2 Disponibilidad Presupuestal.

Con fundamento en el Parágrafo único del Art. 8 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el Art. 6 de la Ley 1882 de 2018, el cual señala que "No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones", la entidad procede a publicar el proyecto de pliego de condiciones y documentos previos, advirtiendo que, al momento de la apertura del proceso, contara con el correspondiente CDP y se diligenciará el siguiente contenido en el pliego de condiciones definitivo

El valor del contrato, se imputará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **----------**, hasta por el valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 345.720.000),** el presupuesto, incluye todos los gastos y costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, de conformidad con los estudios previos que soportan la presente contratación. Cada rubro presupuestal y la clasificación programática de recursos de inversión, se encuentran claramente detallados en el correspondiente CDP ya enunciado

1.11 PLIEGO DE CONDICIONES.

1.11.1 Consulta del proyecto de pliego de condiciones.

El proyecto de pliego de condiciones, pudo consultarse en EL MUNICIPIO DE CAJIBIO – secretaria de Gobierno Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en las fechas establecidas en el Cronograma del proceso de selección.

1.11.2 Observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Dentro del término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** de la publicación del proyecto de pliego de condiciones y de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso de selección, cualquier persona podrá formular observaciones, las cuales serán presentadas por escrito radicado ante la Secretaría de Planeación e Infraestructura o a la dirección electrónica contratacion@cajibio-cauca.gov.co

Todas las observaciones y las respuestas a las mismas se publicarán en el Portal Único de Contratación.

1.11.3 Apertura y cierre del proceso de contratación.

El proceso de contratación se abrirá con la **EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO** que ordena su apertura, el cual se publicará en el Portal Único de Contratación. El cierre se efectuará en **EL MUNICIPIO DE CAJIBIO –** secretaria de Gobierno Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, en la fecha y hora señalada en los pliegos para lo cual se levantará un acta donde conste el desarrollo de la diligencia y será firmada por todos los participantes.

1.11.4 Pliego de condiciones definitivo.

1.11.4.1 Modificaciones al pliego de condiciones definitivo.

EL MUNICIPIO DE CAJIBIO, hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias. Toda modificación al pliego definitivo se hará mediante adendas numeradas consecutivamente, estos documentos formarán parte integral del pliego de condiciones; las adendas serán suscritas por el representante legal de la entidad y publicados en la página www.colombiacompra.gov.co.

La expedición de adendas se regirá por lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

CAPITULO II
DOCUMENTOS, NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES.

2.1. NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES.

Hacen parte del presente proceso de selección, entre otros, las normas y actos que se relacionan a continuación:

- Los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y sus Adendas, si las hubiere. Las audiencias realizadas dentro del proceso de selección.
- La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios (en especial el Decreto 1082 de 2015), las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias que aquellas o estos no regulen particularmente.
- La Ley 734 de 2002. - Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- La Ley 789 de 2002. - Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.
- La Ley 828 de 2003. - Por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social.
- La Ley 850 de 2003. - Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto Ley 019 de 2012.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1882 de 2018.
- Ley 1682 de 2013.

Para los efectos del contrato que llegare a firmarse, hace parte integral del mismo la propuesta seleccionada. Con la presentación de la propuesta, se infiere que el proponente es conocedor de todos los documentos precontractuales.

2.1.1 Documentos del Proceso de Selección.

El proceso de selección se regirá adicionalmente por lo dispuesto en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo, sus adendas si las hubiere y las audiencias realizadas dentro del proceso de selección.

Para los efectos del contrato que llegare a firmarse, hace parte integral del mismo la propuesta seleccionada.

Con la presentación de la propuesta, se infiere que el proponente es conocedor de todos los documentos precontractuales, igualmente se entiende que ha consultado y conoce los documentos del proceso.

2.2 APLICACIÓN TRATADOS Y CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO.

Por tratarse de un proceso de una selección abreviada menor cuantía no se está obligado a establecer si el presente proceso se encuentra cobijado por los Acuerdos Internacionales o tratados de Libre Comercio que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por “Colombia Compra Eficiente”, y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso NO aplican los Tratados de Libre Comercio

Revisado el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES, se constató que la presente contratación está por fuera del Umbral establecido en los diferentes acuerdos firmados por Colombia.

2.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

Enmarcados dentro de la ley 1150 de 2007 por la cual se establecen medidas para la transparencia y la eficacia de la ley 80 de 1993 introduciéndose nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley, entre otras se establecen cuatro modalidades de selección para contratar con el Estado: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

De acuerdo con el artículo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007, se define como selección abreviada a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Entre las modalidades de Selección Abreviada se tiene la contratación de menor cuantía.

La contratación de menor cuantía; se entiende por los valores determinados en función del presupuesto anual de la entidad pública expresado en salarios mínimos legales mensuales, que para la entidad se clasificará en un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, en consecuencia, la menor cuantía para la el Municipio será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar antes aludida y toda vez que se trata de un servicio que no supera los 280 salarios mínimos legales mensuales, la escogencia del contratista se efectuará mediante un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, valor que se deduce de los resultados del estudio económico, en estrecha correspondencia con el presupuesto de la entidad de acuerdo con lo expuesto con anterioridad.

En el caso del Municipio de CAJIBÍO Cauca, en función de su presupuesto para la vigencia 2026 se establece que la menor cuantía de la entidad es de 280 SMLMV. De conformidad con lo anterior tenemos que el valor estimado de la presente contratación es de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 345.720.000),** equivalente a la suma de 197 SMLMV del año 2026, lo cual significa que el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que no sobrepasa los 280 SMLMV tope de la menor cuantía de la entidad.

CAPITULO III
CONFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN LISTA DE OFERENTES.

3.1 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS /SORTEO.

Hasta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso, los posibles oferentes interesados en participar manifestarán su interés, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes (art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015). Lo anterior de acuerdo con el plazo establecido en el cronograma procesal

Cada interesado deberá acondicionar el Formato a su condición como persona natural, representante legal de persona jurídica o de proponente plural, puesto que no se tendrán en cuenta las manifestaciones de interés en donde no sea posible determinar la condición (persona natural o representante legal) en la que participa.

Para el caso de personas jurídicas, el representante legal que presenta la manifestación de interés, deberá indicar el nombre, identificación y porcentaje de participación de todos los accionistas o socios de la persona jurídica.

La manifestación de interés debe precisar si se hace como persona natural, representante de persona jurídica o integrante de consorcio o unión temporal (no se admitirá la propuesta en la cual el sorteado ostente la calidad de representante legal sin participación alguna en la conformación de la figura asociativa).

En la manifestación de interés no es necesario indicar el nombre del consorcio o unión temporal, pero si el de los integrantes del eventual proponente. En el evento que un ingeniero manifieste interés como persona natural, jurídica o integrante de consorcio o unión temporal y a la vez se mencione como integrante de otro consorcio, no se tendrán en cuenta las respectivas manifestaciones de interés.

La manifestación se hará a través del diligenciamiento del anexo denominado “FORMATO N° 1 Carta de Manifestación de Interés” el cual se debe ajustar, diligenciar íntegramente y entregar personalmente por el interesado o mediante persona con poder especial donde se le faculte para ello que cumpla los requisitos establecidos en el Art. 5 del Dto Ley 019 de 2021, en la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Calle 5 No 1-34/38, en este documento se debe indicar la dirección, teléfonos, celular, email. La firma de la manifestación de interés deberá cumplir con los designios de la Ley 527 de 1999. Es indispensable que quien pretenda radicar la manifestación de interés, efectué la presentación del documento de identidad en original para constatar lo pertinente.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta y aquella que no se diligencie en el formato solicitado por la entidad, no será tenida en cuenta. No se aceptan manifestaciones de interés remitidas vía correo electrónico ni presentadas en ningún otro sitio diferente a la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Calle 5 No 1-34/38. De igual manera, con el ánimo de prevenir posibles actos de corrupción y/o entorpecimiento del proceso, solo se recibirá una manifestación de interés por persona (bien sea el representante legal o apoderado). No se aceptarán como manifestaciones de interés dos o más documentos presentados por una misma persona, sin importar la existencia de diferentes poderes, en caso de presentarse tal situación, solo se tendrá como manifestación de interés, la primera radicada en la entidad conforme lo exige el pliego de condiciones

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto en el cronograma procesal, la entidad declarará desierto el proceso. Para el efecto **no se tendrán en cuenta las manifestaciones de interés presentadas antes de la fecha establecida en el cronograma definitivo, contenido en el acto administrativo de apertura**.

En caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), la entidad dará paso al sorteo de consolidación de oferentes, para escoger entre ellos un número no inferior a este que podrá presentar oferta en el presente proceso de selección.

El sorteo se hará en audiencia por el mecanismo de balotas en la fecha y hora, así como los medios indicados por el municipio en el cronograma del proceso, en la cual, la presencia de los posibles oferentes es obligatoria de manera personal o a través de apoderado (allegar poder escrito sin autenticación). Si un interesado resultare favorecido en el sorteo, pero no estuviere presente no hará parte de la lista de oferentes con derecho a presentar propuesta y por ende se escogerá por el mismo método otro interesado.

Ninguna persona que haya manifestado interés en participar podrá representar a otro interesado en la audiencia de sorteo de consolidación de oferentes. De presentarse esta situación, no serán tenidas en cuenta para el sorteo ninguna de las dos manifestaciones de interés. La persona que no haya manifestado interés en participar no podrá representar en la audiencia de sorteo de consolidación de oferentes a más de un (1) interesado.

Las personas que hubieren manifestado interés como persona natural, persona jurídica o los integrantes de consorcios o uniones temporales mencionadas en las manifestaciones de interés que no resultaren favorecidos en el sorteo, no podrán presentar propuesta a título individual ni como integrante de consorcio o unión temporal.

Si el número de posibles oferentes es inferior o igual a diez (10), la entidad deberá adelantar el proceso de selección con todos ellos. El acta de la audiencia de sorteo se publicará en el SECOP.

CAPITULO IV

LA PROPUESTA.

4.1 METODOLOGÍA EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

4.1.1. Idioma de la propuesta.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y **EL MUNICIPIO DE CAJIBIO,** deberán estar escritos en idioma **castellano.**

4.1.2 Presentación de la propuesta.

La propuesta se conformará por dos sobres que se presentarán **cerrados**, separados e identificados como se indica a continuación:

- **EL SOBRE NÚMERO 1,** contendrá la información y documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes: capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera, organizacional, etc. y factores de selección **diferentes a la propuesta económica**.

- **EL SOBRE NÚMERO 2,** contendrá la propuesta económica (en físico debidamente firmada). **Para efectos de la presentación de la propuesta económica se deberá tener en cuenta el anexo correspondiente.**

Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la **FIRMA AUTORIZADA AL PIE DE LAS MISMAS** de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Todos los documentos exigidos, referidos a requisitos habilitantes, se incluirán en Sobre No. 1 de la propuesta. Para su revisión, operarán las reglas de subsanabilidad de que trata el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, El Municipio de Cajibío – secretaria de Gobierno Transito y Transporte y Participacion Comunitaria, en ningún caso será responsable de los mismos.

No se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (Inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993). Por lo tanto, los poderes especiales requieren de presentación personal o autenticación de conformidad con el art. 5 del Decreto ley 019 de 2012.

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los anexos y a las condiciones estipuladas para cada documento en los presentes pliegos de condiciones. Cualquier explicación o información adicional, deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta dentro de la misma.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, fax ni correo de mensajería, es decir, deberán ser radicadas personalmente y podrán ser entregadas por el proponente, representante legal de la firma, consorcio o unión temporal o por la persona autorizada mediante documento escrito confiriendo poder especial para el trámite y otorgado en forma legal, él autorizado deberá presentar éste junto con su documento de identidad.

La entidad dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, así como, si alguna de ellas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre.

4.1.3 Moneda.

El valor de la propuesta deberá presentarse en **PESOS COLOMBIANOS.**

4.1.4 Firma de la propuesta.

Toda carta de presentación de la propuesta y la oferta económica debe estar firmada en

original por el **REPRESENTANTE LEGAL** del proponente o por **APODERADO** constituido para tal efecto conforme lo indica la Ley, Sopena de rechazo de la propuesta.

4.1.5 Documentos reservados.

Los proponentes deberán indicar en sus propuestas, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

4.1.6 Identificación y entrega de la propuesta.

La propuesta deberá presentarse en forma escrita, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, en sobres separados y cerrados, los cuales deberán estar rotulados de la siguiente forma:

MUNICIPIO DE CAJIBIO SELECCIÓN ABREVIADA No. 010-2026 SOBRE N°____ CONTENIDO_____FOLIOS NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE DIRECCION – TELEFONO – EMAIL

NO SE ACEPTARÁN propuestas enviadas por fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente a su entrega física en las instalaciones de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Cajibío, hasta la fecha y hora señaladas.

4.1.7 Información suministrada por los oferentes.

La Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación, **ES VERAZ Y CORRESPONDE A LA REALIDAD**. No obstante, la Entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

4.1.8 Recepción de las propuestas.

Las propuestas se recepcionarán en la Secretaría de secretaria de Gobierno Transito y Transporte y Participacion Comunitaria del Municipio de Cajibio dejando constancia escrita de la fecha y hora exacta en que fue presentada, indicando de manera clara y precisa, el nombre o razón social del proponente.

4.1.9 Propuestas parciales.

No se aceptarán propuestas parciales para este proceso.

4.1.10 Propuestas alternativas.

No se aceptarán propuestas alternativas.

4.1.11 Retiro de la propuesta.

Los proponentes podrán solicitar por escrito a la entidad, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo para presentar propuestas, la cual será devuelta sin abrir en el acto de apertura de las mismas al proponente o a la persona autorizada.

4.1.12 Validez de la Propuesta.

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificación de ninguna índole por un término de CUATRO MESES contados a partir de la fecha de cierre de la selección Abreviada.

La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la misma.

4.1.13. DE LA LIMITACION A MIPYME.

El artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", el cual modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, establece lo siguiente: “De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.”

En virtud de lo anterior, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en el cual se regula la convocatoria limitada a mipyme de la siguiente manera:

> ***“ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.*** *Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:*
>
> *"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
>
> *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*
>
> ***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*
>
> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*
>
> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Por lo tanto, en el presente proceso de contratación se podrá aplicar la limitación de la convocatoria a Mipyme, si se reciben solicitudes de limitación de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021).

4.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

EL MUNICIPIO DE CAJIBIO deberá rechazar propuestas cuando así lo ordene la normatividad aplicable y/o, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.

2. Cuando la presentación de la manifestación de interés o de la propuesta sea extemporánea o sin el lleno de exigencias legales y/o del pliego de condiciones, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre, o sea entregada en oficina diferente a la indicada, a pesar de ser radicada dentro del plazo señalado para la entrega de la misma.

3. Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en el pliego de condiciones.

4. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

5. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo proponente por si, por interpuesta persona o personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente) Lo anterior, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y penales.

6. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.

7. Cuando al efectuar la verificación y chequeo aritmético de la ficha técnica de cada proponente, alguno de estos varié cantidades, unidades, ítems y descripción de insumos. Y cuando el valor total en su sumatoria ya verificado por la entidad no corresponda al valor ofertado.

8. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se evidencie cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente, El Municipio a los demás proponentes.

9. Cuando no se oferte alguno de los ítems establecidos en el formato de propuesta económica y ficha técnica.

10. Cuando el objeto social y actividades de la persona jurídica o natural NO se relacionen al objeto de la contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales, u otra forma de asociación o, a los proponentes persona natural cuyas actividades económicas no se relacionen con el objeto a contratar.

11. Cuando no cumpla con las especificaciones mínimas de cada uno de los ítems señaladas en el pliego de condiciones y no sea especificado al detalle como lo estipula la entidad en la ficha técnica.

12. Cuando la propuesta no se encuentre suscrita en original.

13. Cuando el proponente no allegue las muestras el día del cierre.

14. Cuando la carta de presentación de la oferta no se encuentre suscrita por el autorizado.

15. Cuando no aporte dentro de la propuesta la garantía de seriedad de la oferta

4.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Para efectos de la evaluación de los requisitos habilitantes, que hayan sido objeto de verificación por parte de las Cámaras de Comercio y se requieran para el presente proceso de selección, El Municipio tomará la información correspondiente del Certificado en el que conste la inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar vigente y en firme.

Si la información no hubiere sido verificada por la Cámara de Comercio correspondiente o si El Municipio requiere documentación o información adicional a la presentada por los interesados ante las Cámaras de Comercio para inscribirse en el Registro Único de Proponentes, esta deberá ser aportada por los proponentes o requerida por el Entidad con el fin de efectuar la verificación necesaria para la evaluación.

Por tratarse de un proceso de Selección Abreviada por Menor cuantía, los factores de evaluación y el puntaje se relacionan más adelante en el contenido del presente estudio previo.

La capacidad jurídica, financiera, la experiencia del proponente, no tienen puntaje y poseen el carácter de factores habilitantes.

- **CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES.**

Podrán participar en este proceso, todas las personas naturales y las personas jurídicas nacionales o extranjeras, inscritas en el registro mercantil, que tengan en su objeto actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar. Las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia y su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más (artículo 6 ley 80 de 1993).

También podrán participar en consorcio o en unión temporal, de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo.

- **Consorcios y uniones temporales**

Podrán presentar propuesta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal. El consorcio o la unión temporal pueden estar conformados por personas naturales o personas jurídicas, o la combinación de éstas, siempre y cuando cumplan de manera independiente las condiciones exigidas en el anterior numeral.

Podrán presentar propuesta bajo la figura asociativa de consorcio unión temporal con un máximo de dos (2) integrantes. De presentarse en consorcio o unión temporal, CADA UNO DE SUS MIEMBROS deberá estar inscrito en el R.U.P. Ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal podrá tener un porcentaje menor al 40%.

Los proponentes indicarán dentro del documento de constitución de consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante. De igual manera en este documento informarán a quien han designado como representante legal para todos los efectos.

La duración del consorcio o de la unión temporal, será igual al término de vigencia del contrato y hasta tanto se produzca la liquidación del mismo.

No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal; esta condición es cláusula obligatoria del contrato.

- **REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

El proponente deberá contar con una permanencia mínima en el mercado de al menos quince (15) años, la cual será verificada en el certificado de Existencia y Representación Legal o en el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio respectiva

- **Objeto social para personas jurídicas.**

El oferente, debe acreditar que su objeto social comprende las actividades requeridas en el presente proceso de contratación, así como su existencia y representación legal.

Teniendo en cuenta que la entidad con el presente proceso pretende efectuar la contratación del servicio de operación logística para suministro de alimentación, sonido, adecuación de espacios, papelería, pendones, entre otros, el proponente deberá demostrar que dentro de su objeto social y/o sus actividades económicas según corresponda al tipo de proponente, se encuentre habilitado para operación logística y/o suministro de alimentación. Lo anterior por cuanto estos suponen la agrupación de los bienes y servicios que se pretenden adquirir, situación que la entidad verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil según corresponda.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se acreditará tal condición de manera individual de conformidad con los objetos sociales y/o la actividad económica registrada en la cámara de comercio para cada uno de los miembros según corresponda a cada integrante del proponente plural.

- **Representante legal.**

Cuando se trate de persona jurídica, quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías conforme a los estatutos de la persona jurídica, deberá presentar la respectiva autorización para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado de la presente Selección Abreviada. El acta que para el efecto se aporte, deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio.

- **Inhabilidades o incompatibilidades.**

El proponente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar previstas en la Constitución y la Ley, para lo cual deberá aportar la correspondiente certificación, suscrita por el representante legal u oferente.

- **Autorización para Comprometer a la Sociedad**

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

- **Proponentes extranjeros.**

Los proponentes extranjeros, deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual cuando sea el caso y ceñirse en un todo a lo establecido en estos pliegos y en lo reglado por las normas legales vigentes.

- **REGLAS DE SUBSANABILIDAD.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 los proponentes podrán subsanar los REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL PROPONENTE O SOPORTEN EL CONTENIDO DE LA OFERTA Y QUE NO CONSTITUYAN LOS FACTORES DE SELECCIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

Dichos requisitos y documentos se podrán solicitar o allegar por los proponentes hasta la fecha y hora establecidos en el cronograma procesal para tal fin.

5. REQUISITOS HABILITANTES.

5.1 Documentos de Carácter Legal:

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

5.1.1. Carta de Presentación: Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por el representante designado.

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Anexo 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada), el cual deberá estar firmado en original.

5.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica; cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

SI el proponente es una organización sin ánimo de lucro con reconocimiento de personería Jurídica de una entidad diferente a Cámara de Comercio, deberá aportar el Certificado de existencia y representación legal actualizado y vigente con fecha de expedición NO MAYOR A UN MES anterior al cierre del proceso, junto con copia del Acto Administrativo de reconocimiento de personería jurídica y los estatutos de la organización.

5.1.3. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

Esta observación también es válida para los miembros del consorcio o unión temporal.

5.1.4. Certificado de Registro Mercantil: Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

5.1.5. Certificación de pago de los aportes al SSSI y Parafiscales de sus empleados: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar y aportar las correspondientes planillas de pago de aportes.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002) además deberá anexar las correspondientes planillas de pago de seguridad social para el mismo periodo, denotando el pago oportuno mensual.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

5.1.6. Documento de conformación del consorcio o unión temporal: Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, tales como:
Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.

- Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.
- Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

5.1.7. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Del proponente persona natural y, en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de su representante legal. Si no se allega este documento, el municipio hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

5.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de su representante legal. Si no se allega este documento, El Municipio realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

5.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL.

5.1.10. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), de la empresa o de la persona natural, según corresponda.

5.1.11 Certificado de Medidas Correctivas del representante Legal o de la persona natural y antecedentes judiciales del proponente o de su representante legal.

5.1.11.1. CERTIFICADO DE NO ESTAR INCLUIDO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio, unión temporal de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes. Este certificado no podrá ser consultado por la entidad, así que deberá ser aportado por el proponente

5.1.12. Copia del documento de identificación personal del Representante Legal o persona natural.

5.1.13. Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades.

5.1.14 Garantía de seriedad de la propuesta.

El proponente debe allegar con su propuesta el original de la póliza de seriedad de la propuesta expedida por compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual deberá estar acompañada del recibo de pago de la prima correspondiente, y contener la siguiente información:

Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE CAJIBÍO –NIT. 891500864-5

Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Vigencia: Con una vigencia de ciento veinte días (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En caso que la fecha de cierre de la selección abreviada de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa presencial se amplíe, deberá ajustar la vigencia de la misma, ampliándola en los términos del cronograma.

Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

5.1.15 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

A la presentación de la oferta el proponente deberá acreditar que se encuentra debidamente inscrito y/o renovado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual, antes del cierre del proceso DEBERÁ encontrarse en firme, acorde con lo ordenado por la legislación vigente antes del día de cierre del proceso. El proponente, sea persona natural o Jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá presentar el respectivo RUP en las condiciones descritas.

EL RUP deberá encontrarse renovado en la vigencia 2026.

5.1.16. OTROS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de mínimo una (1) persona encargada de la preparación de los alimentos, y contar con certificación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Manejo Higiénico de los Alimentos, expedida por la autoridad o entidad competente. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

- Certificado de residencia de la persona propuesta, expedido por la autoridad competente.
- Certificado de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y/o Manejo Higiénico de los Alimentos.
- Carta de compromiso suscrita por la persona propuesta, en la que, bajo la gravedad del juramento, manifieste su disponibilidad para prestar los servicios requeridos durante la ejecución contractual, en caso de que el proponente resulte seleccionado.

5.1.18 PLAN DE CAPACITACIONES conforme al comunicado No. 4000-0034-2021 - expedido por la Dirección de alimentos y bebidas -INVIMA: Ei proponente deberá presentar como mínimo una (1) hoja de vida FORMATO ÚNICO de las personas que realizan la labor de preparación, manejo y entrega de alimentos, aportando el plan de capacitaciones conforme al comunicado No. 4000-0034-2021 -expedido por la Dirección de alimentos y bebidas - INVIMA, expedido por la autoridad competente, cédula de ciudadanía y afiliación activa al sistema de seguridad social.

5.1.19 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y PERMANENCIA EN EL MERCADO:

Tanto las personas naturales, jurídicas, uniones temporales, consorcios deben acreditar que cuentan con establecimiento de comercio para la actividad de CATERING PARA EVENTOS como actividad directamente relacionada con la ejecución de la futura contratación. Para tal efecto, el proponente deberá allegar permiso de uso de suelos vigente expedido por autoridad competente, donde conste el permiso para la ejecución de actividades propias del contrato.

Adicionalmente, con el fin de generar confianza en la entidad respecto a la solidez en experiencia y trayectoria del proponente, el oferente debe contar con una permanencia en el mercado de al menos 15 años, acreditables a través de la inscripción en certificado de cámara y comercio y/o registro mercantil donde se constate el ejercicio de la actividad.

5.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO, TÉCNICO y ADMINISTRATIVO

5.2.1 Certificado de Inscripción, y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, con información actualizada y en firme. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas):

Para efectos de lo anterior, la Entidad requiere que el proponente se encuentre clasificado en todos los siguientes códigos de clasificación en el Registro Único de Proponentes de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU (UNSPSC), de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, deben estar clasificados:

GRUPO	NOMBRE
48 10 18 00	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 20 00	MOBILIARIO DE RESTAURANTES
50 11 20 00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 18 19 00	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 26 00	ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00	EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 32 00	ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00	CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 28 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS

52 12 15 00	ROPA DE CAMA
52 12 16 00	MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 14 15 00	ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
53 10 15 00	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00	CAMISAS Y BLUSAS
53 10 25 00	ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 29 00	PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00	CAMISETAS
56 12 14 00	MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
90 10 16 00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00	SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO

La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a un (1) mes teniendo como base la fecha del cierre del presente proceso y deberá contener toda la información que repose en dicho registro.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente pliego.

En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar inscrito, calificado y clasificado en la actividad, especialidad y grupo exigido por la Entidad para el presente proceso y/o complementarse.

5.2.2 PRESENTACIÓN PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA. (COMPRAS PUBLICAS DE ALIMENTOS)

En el marco del Decreto 248 de 2021 “Por el cual se adiciona la Parle 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos”, el proponente deberá acreditar:

I) Presentar carta de compromiso de libre diseño suscrita por el representante legal en la cual se compromete a cumplir con los lineamientos y la normatividad vigente en relación con las Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios y/o productores agropecuarios locales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, en el sentido de garantizar la adquisición local de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total del presupuesto destinado para la compra de productos agrícolas, agropecuarios y/o relacionados.

II) El proponente deberá aportar una (1) o más promesas de contrato de proveeduría celebrado con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria.

La promesa de contrato de proveeduría deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso) de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

III) Aportar el certificado o Constancia expedida por la Gobernación del Departamento del Cauca, donde se acredite que la persona con la que el proponente realiza la promesa de proveeduría se encuentra inscrita en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces

5.3 REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO.

5.3.1 CAPACIDAD FINANCIERA.

De este modo los indicadores financieros que deben cumplir los oferentes son los siguientes:

INDICADOR	PORCENTAJE
Índice de liquidez	Mayor o igual a 4,82
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a 0,26
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 13,85

Por su parte, los indicadores ce Capacidad Organizacional que deben cumplir los oferentes, son:

INDICADOR	PORCENTAJE
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,36
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,30

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación, teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.

5.3.2 CAPITAL DE TRABAJO:

El Capital de trabajo exigido a los proponentes será igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación y, será el resultante de la aplicación aritmética de siguiente formula:

CT= Activo Corriente – Pasivo Corriente
CT= mayor o igual a 100% PO

5.3.3 Información financiera para proponentes extranjeros

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relacionó anteriormente, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- Balance general.
- Estado de resultados.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HABIL FINANCIERAMENTE.

5.3.4 Factores diferenciales

Con el fin de cumplir con la exigencia de establecer factores diferenciales en los procesos de contratación, la entidad establece para las MIPYMES y emprendimientos de mujeres, los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

INDICADOR	PORCENTAJE
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,45
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,35

6. EXPERIENCIA REQUERIDA.

El proponente deberá acreditar experiencia general con la presentación de tres (03) contratos ejecutados, liquidados y debidamente inscritos en el RUP al momento del cierre del presente proceso, que cumplan con las siguientes condiciones:

a) El objeto de todos los contratos, deberá estar directamente relacionado con la operación u organización logística de evento(s) y/o alimentación.
b) El valor sumado de los contratos, deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial.
c) Por lo menos uno de los contratos debe contener logística de eventos culturales.
d) Por lo menos uno de los contratos, deberá contener el suministro de alimentación preparada, disposición de staff o personal logístico, disposición de presentador o animador de eventos y, presentación de grupos musicales.

Los contratos aportados deberán encontrarse clasificados en el RUP en al menos la mitad de los siguientes códigos:

GRUPO	NOMBRE
48 10 20 00	MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
52 14 15 00	ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 15 00	UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 16 15 00	UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
53 10 30 00	CAMISETAS
78 10 19 00	TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
80 11 16 00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 17 00	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
80 14 19 00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 14 15 00	CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 15 00	PUBLICIDAD IMPRESA
90 10 16 00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 13 15 00	ACTUACIONES EN VIVO
93 14 17 00	CULTURA
50 11 20 00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 18 19 00	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 26 00	ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00	EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 32 00	ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00	CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 28 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
80 11 16 00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 14 15 00	CONTROL DE CALIDAD
90 10 16 00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00	SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93 14 17 00	CULTURA

Como soporte de la información allegada por el proponente, se deberán anexar copia del contrato, las cuales deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes, adicional mente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Número del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes, año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año)

- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal y el contrato con mayor valor, deberá ser aportado por el integrante de mayor participación y en todo caso, la experiencia no podrá acreditarse en su totalidad por uno de los miembros de la figura asociativa.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

Los oferentes personas jurídicas cuya constitución sea menor a tres (años), podrán acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes para los efectos del presente proceso de selección.

Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente anexar las facturas de los elementos o servicios suministrados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito, con tarjeta profesional y certificación de vigencia y antecedentes de la Junta Central de Contadores.

7. RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los proponentes deberán elaborar por su cuenta y riesgo la propuesta, de acuerdo con lo solicitado en este pliego de condiciones, la cual hará parte integral del contrato.

La presentación de la oferta, lleva implícitos el conocimiento y la aceptación por parte del proponente, de todas las condiciones conforme a las cuales se ejecutará el contrato, de tal manera que la propuesta presentada, deberá reflejar la totalidad de los costos en que se incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado de este proceso de selección.

8. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

CAPITULO V

CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR.

5.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR.

En este proceso de contratación podrán participar individualmente, en consorcio o unión temporal, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

Se considerará participante hábil aquél que no esté incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

Una persona no podrá presentar más de un ofrecimiento, en forma individual o como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa. En caso que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, El Municipio no

tendrá en cuenta ninguno de los ofrecimientos y las propuestas que incurran en esta situación serán **RECHAZADAS**.

- **CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES.**

Podrán participar en este proceso, todas las personas naturales y las personas jurídicas nacionales o extranjeras, inscritas en el registro mercantil, que tengan en su objeto actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar. Las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia y su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más (artículo 6 ley 80 de 1993).

También podrán participar en consorcio o en unión temporal, de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo.

5.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

5.2.1. Inhabilidades o incompatibilidades.

El proponente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar previstas en la Constitución y la Ley, para lo cual deberá aportar la correspondiente certificación, suscrita por el representante legal u oferente

5.2.2 Proponentes extranjeros.

Los proponentes extranjeros, deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual cuando sea el caso y ceñirse en un todo a lo establecido en estos pliegos y en lo reglado por las normas legales vigentes.

5.3 REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 los proponentes podrán subsanar los REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL PROPONENTE O SOPORTEN EL CONTENIDO DE LA OFERTA Y QUE NO CONSTITUYAN LOS FACTORES DE SELECCIÓN (Calificación) ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

Dichos requisitos y documentos se podrán solicitar o allegar por los proponentes hasta la fecha y hora establecidos en el cronograma procesal para tal fin.

5.4 DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Los proponentes (o sus integrantes en caso de consorcio o unión temporal) deberán presentar los siguientes documentos:

a) Certificación de la Contraloría.
b) Copia del RUT.
c) Copia cédula de ciudadanía del representante legal.
d) Copia libreta militar (varones menores de 50 años).
e) Certificado de antecedentes disciplinarios.
f) Certificado de antecedentes penales
g) Certificado de antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)

5.5. CERTIFICACIÓN DE MIPYMES.

El revisor fiscal o contador, según corresponda, de Micro-pequeñas y Medianas Empresas deberá aportar certificación bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, en la que acredite, que la empresa cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2º de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 y el Decreto 1082 del 2015 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, dicha manifestación deberá hacerse por el Revisor Fiscal o Contador Público, según el caso, de cada uno de los integrantes.

En caso de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que presenten propuesta, podrán acreditar la calidad

de Mipymes, siempre y cuando hayan acreditado RECIPROCIDAD, de conformidad con el numeral 5.1.3. del presente pliego de condiciones. En el evento de no acreditar RECIPROCIDAD no se tendrá en cuenta la certificación que acredite la calidad Mipyme.

En caso de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia quien deberá acreditar la calidad de Mipymes será la sociedad matriz, a través del revisor fiscal o contador o quien haga sus veces en el país de origen. Esta certificación deberá incluir la información relativa a la sociedad matriz y la de su sucursal, a efectos de acreditar los requisitos de que trata la Ley 905 de 2004.

NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral, no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta.

5.6. TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD.

La RECIPROCIDAD aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales extranjeros sin domicilio en Colombia, las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia y/o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que deseen el tratamiento de proponente nacional para el presente proceso.

Si existe TLC o acuerdo comercial, suscrito entre Colombia y el País del cual es originaria la oferta, El Municipio considerará la respectiva oferta conforme a lo regulado sobre el trato nacional en dicho acuerdo.

En ausencia de negociación de trato nacional, acuerdos, o convenios, suscrito entre Colombia y el País del cual es originaria la oferta, EL MUNICIPIO, tendrá en cuenta el trato que en dicho país se otorgue a la oferta colombiana, para lo cual considerará la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores la cual deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad, En el último caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el Secop de las certificaciones referidas. En ausencia de tal publicación el proponente deberá aportarla con la respectiva oferta, para recibir el trato nacional.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo, convenio, tratado o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta.

CAPÍTULO VI

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

6.1 CIERRE DEL PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA.

Las propuestas recibidas oportunamente serán abiertas en el acto público de cierre (sobre No. 1) debiéndose diligenciar un documento con la siguiente información: nombre del proponente, número de sobres, folios del sobre No. 1, número de póliza de seriedad.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente Selección Abreviada, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Después de publicado el listado de proponentes habilitados se realizará la apertura del sobre No. 2. En dicha diligencia únicamente se abrirá el sobre 2 de los proponentes habilitados en todos los componentes y se realizará el sorteo respectivo para determinar el parámetro a tener en cuenta en relación con el factor económico (según la regla de precio de la propuesta), realizado lo anterior se terminará la diligencia y se procederá a correr traslado únicamente de la evaluación de la propuesta económica.

6.2 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Factores de escogencia y calificación

El Municipio evaluará las propuestas con base en los aspectos relacionados en la siguiente tabla y suscribirá el contrato de prestación de servicios con aquella que obtenga el mayor puntaje, según los criterios establecidos en el presente proceso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor económico	39.5
Factor técnico	50
Incentivo a la industria nacional	10
Mipymes (Decreto 1860 de 2021 **–** ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18)	0.25
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
TOTAL	**100**

REDUCCIÓN DE PUNTAJE:

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Artículo 58, ley 2195 de 2022. Se reducirá al total de puntos el 2%.	(-2)

Previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en la presente contratación, recomendará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 que modificó el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Dichos requisitos se calificarán con un máximo de 1000 puntos, con base en el puntaje determinado para este factor, tal como se indica a continuación:

6.2.1 **Criterio 1 – factor económico** (39.5 PUNTOS)

Los proponentes deberán presentar su oferta económica, y conforme las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, expresada en pesos colombianos, teniendo en cuenta las exenciones que aplique y totalizando el valor con el IVA incluido.

En dicho precio se encuentran incluidos los costos directos e indirectos, incluidos las tasase impuestos, estampillas, administración, imprevistos, utilidades, seguros, pagos de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica y se entiende que el valor señalado incluye la totalidad de estos.

Al proponente que oferte el menor valor, se le asignara el puntaje máximo equivalente a 39.5 puntos. Para determinar el puntaje adicional descendente de las demás propuestas, se aplicará la fórmula de la regla de tres simple inversa, a menor precio mayor puntaje.

6.2.2 **CRITERIO 2 – FACTOR TÉCNICO** (50 PUNTOS)

a) **VEHICULO PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS (15 PUNTOS):**

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de un vehículo apto para el transporte de alimentos y/o productos perecederos y/o cárnicos, mediante la presentación de la tarjeta de propiedad o (licencia de tránsito del vehículo) a su nombre y el correspondiente registro y/o acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos y/o productos perecederos y/o cárnicos según corresponda. En caso de que el vehículo no sea de propiedad del proponente, deberá aportarse copia del contrato de leasing, arrendamiento o carta de compromiso del propietario donde bajo la gravedad del juramento se certifique la disponibilidad del vehículo para la atención de los servicios que se requieren contratar, en caso de que el proponente resulte adjudicado.

b) **PERSONAL LOGÍSTICO Y DE COORDINACIÓN (20 PUNTOS):**

El proponente que acredite la vinculación de personal logístico y de coordinación de contrato, asumido con sus recursos propios, se le asignará hasta 20 puntos así:

Personal logística	1 persona	2,5
	2 personas	2,5
	3 personas	10

Coordinación de Logística	1 persona	10

Para tal efecto, deberá presentar hoja de vida función pública de las personas, copia de la cédula de ciudadanía, carta de intención y declaración juramentada del proponente donde conste el compromiso de vinculación efectiva del personal ofertado en la ejecución del contrato.

a) **PERSONAL DE LA REGIÓN (15 PUNTOS):**

El proponente que acredite la vinculación de personal logístico femenino procedente y residente en el Municipio de Cajibío, se le asignará hasta 15 puntos así:

Personal logística procedente y residente en el Municipio de Cajibío	1 persona	2,5
	2 personas	2,5
	3 personas	15

Lo anterior con el fin de evaluar el impacto social del proceso, dentro del "análisis del ciclo de vida" de los procesos contractuales, en los términos de Colombia compra eficiente que establece:

"Criterios sociales: Son aquellos que buscan reducir las desigualdades sociales, incluir grupos desfavorecidos, así como promover la transparencia y el respeto a los derechos humanos, el cumplimiento y la adhesión a normativa y buenas prácticas internacionales de seguridad social, salud e higiene en el ámbito laboral."

Para tal efecto, el proponente deberá aportar copia de la cédula de personal, carta de intención de la persona y declaración bajo la gravedad de juramento del proponente, en donde conste que la persona reside en el Municipio de Cajibío, determinando el lugar de residencia, datos de contacto, datos personales.

6.2.3 **Criterio 3 – Incentivo a la Industria Nacional (10 PUNTOS)**

Con el fin de garantizar la reciprocidad y apoyar la industria se asignará el puntaje cuando:

a. Al proponente que mediante documento escrito certifique que ofrecerá los servicios con el personal nacional que ejecutará el contrato, se le otorgarán 10 puntos de calificación.
b. Cuando el proponente extranjero ofrezca servicios con personal colombiano y el origen de este proponente extranjero sea un país con el cual Colombia tenga tratado vigente o en el que se de tratamiento de reciprocidad a los bienes y servicios Nacionales, se otorgaran 5 puntos.

Si no cumple con las condiciones de reciprocidad aquí previstas, el proponente obtendrá CERO (0 puntos)
Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la propuesta de un proponente extranjero se encuentra en igual de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

6.2.4 **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 puntos)**

La Entidad asignará un puntaje de CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) PUNTOS al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Anexo – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

6.2.5 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Artículo 58, ley 2195 de 2022. Se reducirá al total de puntos el 2%. (2 puntos)

6.7 COMITÉ EVALUADOR.

El Comité Evaluador estará conformado por servidores públicos del Municipio de Cajibio y/o personas contratadas para el efecto**.** Para cumplir con su gestión el comité se ceñirá a los pliegos.

6.8 ADJUDICACION.

Los puntajes obtenidos se ordenarán de mayor a menor y ese orden conformara el ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

6.9 DESEMPATE.

Se tendrá en cuenta los criterios de desempate estipulados en el Decreto 1860 del 2021 en la cual se preferirá la propuesta así:

a) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

b) Preferir la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

En el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

c) Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del

tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del

proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

f) Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iíi) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otrocertificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural Este ultimo debe aportar mínimo el veinticinco por

ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

No podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales para lo cual el integrante plural lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

h) Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

j) Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual.

La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la Mipyme,

cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otrosintegrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

De persistir el empate se preferirá al primer oferente que presentó propuesta así:

Al momento de la audiencia de cierre de propuestas, se asignará a cada proponente un número inmodificable de uno (1) a n (siendo n el número de proponentes), en forma ascendente, de acuerdo al tiempo y hora en que presentó la propuesta.

En el momento de realizar el desempate el municipio procederá a elegir entre los proponentes que persiste el empate, a aquel, que presentó primero la oferta, lo que verificará en el documento de Acta de Cierre de Propuestas.

NOTA 1: Para efectos del presente numeral, la acreditación de la condición de vinculación laboral de personal con limitaciones ó para la acreditación de condición de Mipyme, se deberá acreditar al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente, ni es causal de rechazo de la oferta.

NOTA 2: En caso de propuestas presentadas en Unión Temporal o Consorcio, en los que existe participación de extranjeros, se preferirá aquella propuesta con mayor participación nacional

6.6. DECLARATORIA DE DESIERTA.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato el Municipio podrá declarar desierta la presente Selección Abreviada, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable (Numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

1) Cuando no se presenten propuestas.

2) Cuando ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones.

3) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del oferente.

4) En el evento que el Representante Legal de la Entidad o su delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

5) Las demás contempladas en la Ley.

6.7 DEVOLUCIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD.

En caso de declaratoria de desierta o revocatoria del proceso, los proponentes podrán acercarse a la Entidad a reclamar el original de la garantía de seriedad, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de expedición de la resolución por medio de la cual se declara desierta la Selección Abreviada.

CAPITULO VII.
CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1 OBJETO DEL CONTRATO.

"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y LA REALIZACIÓN INTEGRAL DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA CORRECTA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EN CUMPLIMIENTO DE METAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS".

7.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Adoptar y coordinar todas las acciones técnicas, administrativas y logísticas necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas y la programación coordinada con la supervisión del contrato.

2. Suministrar los bienes y prestar los servicios requeridos por la Entidad, en las cantidades, calidades, características y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, garantizando su entrega y ejecución oportuna en los lugares determinados para cada actividad, tanto en la zona urbana como rural del Municipio de Cajibío.

3. Contar con los recursos técnicos, logísticos, operativos, de infraestructura y talento humano necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las actividades contratadas, asumiendo los costos que correspondan sin generar valores adicionales a los pactados.

4. Garantizar que la preparación, manipulación, conservación, transporte y distribución de los alimentos y bebidas cumplan con las condiciones de calidad, higiene e inocuidad exigidas por la normativa sanitaria vigente, garantizando su entrega oportuna y en condiciones aptas para el consumo humano.

5. Suministrar los recipientes, empaques, platos, vasos, cubiertos, servilletas y demás elementos necesarios para la entrega de los alimentos, así como el personal de apoyo requerido para su distribución, incluidos los dos (2) meseros cuando corresponda según las condiciones contratadas, sin generar costos adicionales para la Entidad.

6. Reemplazar inmediatamente, a sus expensas y sin costo adicional para el Municipio, los alimentos, bebidas, bienes o elementos que no cumplan con las condiciones de calidad, cantidad, presentación o especificaciones técnicas exigidas, garantizando que su reposición no afecte el desarrollo de las actividades programadas.

7. Garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros conforme a las rutas, cantidades, capacidades, tipos de vehículos y horarios previstos en las especificaciones técnicas, incluyendo el desplazamiento de ida y regreso de los participantes desde los puntos de recogida previamente establecidos hasta los lugares de realización de los eventos.

8. Garantizar que el servicio de transporte se preste mediante empresas debidamente habilitadas, vehículos aptos para las condiciones de las vías urbanas y rurales y conductores que cumplan con los requisitos legales exigibles. Será responsabilidad exclusiva del contratista verificar, exigir y garantizar la vigencia y cumplimiento de las licencias, SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual y demás documentos y requisitos aplicables, sin trasladar dicha obligación al Municipio, sin perjuicio de las funciones de supervisión contractual. Los gastos de conductor, combustible y demás costos de operación estarán incluidos en el valor contratado.

9. Garantizar la entrega de los kits escolares, incentivos, reconocimientos, dotaciones, materiales pedagógicos, elementos de premiación y demás bienes contemplados en las actividades, asegurando que sean nuevos, se encuentren en buen estado y cumplan con las cantidades, composiciones y especificaciones técnicas exigidas.

10. Suministrar los equipos de sonido, fotografía, iluminación y demás elementos tecnológicos con sus respectivos componentes, accesorios y garantías, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, garantizando su adecuado funcionamiento al momento de la entrega.

11. Garantizar la prestación de los servicios de logística, ambientación, decoración, alquiler de mobiliario, animación, dinamización, intervenciones comunitarias, expresiones culturales y demás servicios requeridos, disponiendo del personal idóneo y de los elementos necesarios para su ejecución, conforme a las condiciones y tiempos establecidos para cada actividad.

12. Coordinar previamente con la supervisión los diseños, impresiones, bordados, logos institucionales y demás elementos personalizados que requieran aprobación antes de su elaboración, garantizando que los productos finales correspondan a las características exigidas.

13. Cumplir con el cronograma de actividades y atender las modificaciones de fechas, horarios o lugares que sean informadas previamente por la supervisión, cuando se presenten circunstancias externas, situaciones imprevistas, condiciones climáticas, dificultades logísticas o razones de orden público, siempre que dichos ajustes se realicen dentro del plazo y las condiciones contractuales o se formalicen las modificaciones que legalmente correspondan.

14. Garantizar la adecuada preparación de los espacios utilizados para las actividades, así como la recolección y disposición de los residuos generados directamente por la prestación de los servicios contratados, atendiendo las disposiciones ambientales y sanitarias aplicables.

15. Atender oportunamente las observaciones e instrucciones impartidas por la supervisión del contrato y facilitar las labores de seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

16. Presentar los soportes que acrediten la ejecución de las actividades, incluyendo, según corresponda, registros de asistencia, evidencias fotográficas, constancias de entrega, relaciones de cantidades suministradas y demás documentos necesarios para verificar el cumplimiento contractual, observando las normas aplicables de protección de datos personales.

17. Cumplir con las obligaciones legales relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales, seguridad y salud en el trabajo y obligaciones tributarias que le resulten aplicables; asimismo, constituir y mantener vigentes las garantías contractuales cuando sean exigidas por la Entidad.

18. Responder por la calidad, oportunidad y cumplimiento de los bienes suministrados y servicios prestados, así como por los daños y perjuicios que le sean legalmente imputables durante la ejecución del contrato, y cumplir las demás obligaciones que se deriven de su naturaleza y de los documentos contractuales.

19. Presentar al supervisor del contrato, una vez finalizada cada actividad, las respectivas planillas de control y entrega de desayunos, almuerzos, refrigerios, hidratación y demás elementos suministrados a los beneficiarios, debidamente diligenciadas, en las cuales se registre, como mínimo, el nombre completo del beneficiario, tipo y número de documento de identificación, número de contacto cuando corresponda, firma o constancia de recibido, fecha, lugar de realización de la actividad y tipo de bien o alimento entregado. Dichas planillas deberán ser legibles, organizadas y corresponder a las cantidades efectivamente suministradas, constituyéndose en soporte para la verificación del cumplimiento contractual y el recibo a satisfacción por parte de la supervisión. El contratista deberá garantizar el adecuado tratamiento y protección de los datos personales recolectados, conforme a la normativa vigente.

2.7 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1.- Efectuar los pagos estipulados en el contrato, y verificar que los mismos seadelanten oportunamente, una vez se reciba a satisfacción el servicio.

2.- Ejercer la supervisión durante la ejecución del contrato, para su correcta ejecución y cabal cumplimiento.

3.- Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del objeto contractual.

4.- Velar porque la ejecución del contrato sea respetuosa de los derechos humanos, en consecuencia, deberá informar a los entes de control en el marco de sus respectivos mandatos y capacidades, sobre las posibles violaciones de derechos humanos que puedan ocurrir con ocasión de la ejecución del contrato.

5.- Exigir al contratista, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, formulando las recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias para el efecto

6.- El Municipio y El Contratista, se comprometen a establecer mecanismos de coordinación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de la inversión asignada.

7.- Aprobar las Garantías exigidas una vez cuenten con el cumplimiento de los requerimientos legales necesarios.

8.- Cancelar el valor del contrato en la oportunidad y forma pactada.

9.- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

7.3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Son los mencionados en el anexo de especificaciones técnicas del estudio previo.

7.4 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Notificada la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el proponente favorecido o su representante legal, deberá presentarse a suscribir el mismo dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

7.5. GARANTÍA.

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el país, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

- ✓ **CUMPLIMIENTO,** de las obligaciones derivadas del contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del mismo, cuya vigencia igual al plazo del contrato hasta su liquidación.

- ✓ **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** la cual deberá ser otorgada por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será la de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

- ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO:** la cual deberá ser otorgada por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será la de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

- ✓ **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, y su valor debe corresponder al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato

- ✓ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, la cual deberá ser otorgada por un valor equivalente a doscientos (200) SMLMV y su vigencia será la misma del plazo de ejecución del contrato.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

7.6. FORMA DE PAGO.

En el presente proceso no se reconocerá anticipo o pago anticipado.

- La entidad pagará al contratista mediante la suscripción de actas parciales, conforme al avance del suministro y prestación del servicio efectuado, de acuerdo a los valores unitarios ofertados por el futuro contratista, previa certificación de cumplimento que expida el supervisor, entrega de planilla de pago de correspondientes aportes de seguridad social y parafiscales y, presentación de cuenta de cobro o factura por parte del contratista.
- El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad DEL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza
- A los pagos se les harán los descuentos de ley y el valor del costo estimado del incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.
- Los impuestos y retenciones que se deriven del contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos EL MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.
- El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar AL MUNICIPIO un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias electrónicas.

4.10. CARGAS ADMINISTRATIVAS: El oferente se hace responsable de las cargas administrativas, si a ellas hubiere lugar, y que se generen de la realización del contrato.

4.11. CARGAS TRIBUTARIAS: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato y esté obligado según las normas legales vigentes para tal efecto. Para el caso concreto únicamente en relación con los impuestos municipales sin perjuicio de otros impuestos ajenos al ente territorial, descuentos, estampillas o cualquier otro, deben tenerse en cuenta, los siguientes:

DEDUCCIONES	PORCENTAJE DECLARANTE	PORCENTAJE NO DECLARANTE
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	1%	1%
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%	4%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%	2%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2,5%	2,5%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2 %	2 %
RETEICA	1%	1%
PAPELERIA	$6.000	$6.000
RETEIVA	15% DEL IVA	15% DEL IVA

FORMULARIO 1
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Señores
MUNICIPIO DE CAJIBIO - CAUCA
Calle 5 No 1-34/38
Cajibio – Cauca.

REFERENCIA: Proceso de Selección No. _____

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto del proceso de selección) y, en caso que nos sea aceptada por el MUNICIPIO DE CAJIBIO**,** nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que hemos visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales.

Que la información contenida en el formulario de experiencia y los contratos, acta de terminación y/o el acta de recibo final de obra y/o liquidación, relativas a su experiencia son veraces.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que ni yo, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (persona jurídicas o naturales), ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno trasnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen licito y que no he (mos) participado en actividades delictivas, así como no he (mos) recibidos recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos del presente proceso de selección _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Matrícula Profesional No. _____ [anexar copia]

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)]_____ [anexar copia (s)]

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Telefax _____

Ciudad _____

_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

NOTA: Para llenar cuando el proponente o su Representante Legal no sea Ingeniero civil matriculado.

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero _____ matriculado, yo _____ (*nombres y apellidos*) Ingeniero _____, con Matrícula Profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, abono la presente propuesta".

_____

(*Firma de quien abona la propuesta*)

FORMULARIO 2

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE CAJIBIO - CAUCA
Calle 5 No 1-34/38
Cajibio – Cauca.

REFERENCIA: Proceso de Selección No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN (%)** [1]
_____	_____
_____	_____
_____	_____

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las

determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 202.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____

Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL.

Señores
MUNICIPIO DE CAJIBIO - CAUCA
Calle 5 No 1-34/38
Cajibio – Cauca.

REFERENCIA: Proceso de Selección No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO [1]	COMPROMISO (%) [2]
_____	_____	_____
_____	_____	_____

[1] La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las

determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2025.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

FORMULARIO 3.

CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

[Fecha]

Señores
MUNICIPIO DE CAJIBIO - CAUCA
Calle 5 No 1-34/38
Cajibio – Cauca.

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de

Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
No. del RUT [Consorcio o unión Temporal o de la (s) firma (s)] _____ [*anexar copia (s)*]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____
(*Firma del proponente o de su Representante Legal*)

FORMULARIO 4

MODELO DE LA CARTA DE ACEPTACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PROPUESTA

Señores
MUNICIPIO DE CAJIBIO - CAUCA
Calle 5 No 1-34/38
Cajibio – Cauca.

REFERENCIA: Proceso de Selección No. _____

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con el
Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para
_____ (objeto del proceso de selección) y, en caso que nos sea aceptada por el Municipio**.**

Declaramos bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

Tenemos pleno conocimiento y aceptamos el cumplimiento del contenido del PRESUPUESTO OFICIAL descrito en el pliego de condiciones de la presente Licitación Pública y que no se puede modificar lo referido a: denominación o descripción de los ítems, unidades de los ítems, cantidades de tales ítems, identificación del proceso.

Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Matrícula Profesional No. _____ [anexar copia]

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)]_____ [anexar copia (s)]

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Telefax _____

Ciudad _____

_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

NOTA: Para llenar cuando el proponente o su Representante Legal no sea un Ingeniero Civil o de Transportes y Vías matriculado.

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil ni de Transportes y Vías matriculado, yo _____ (nombres y apellidos) Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, abono la presente propuesta".

_____

(Firma de quien abona la propuesta)

FORMATO 1
CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.

Lugar y fecha:

Señores
MUNICIPIO DE CAJIBIO - CAUCA
Calle 5 No 1-34/38
Cajibio – Cauca.

REFERENCIA: Carta de Manifestación de interés para participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. _____.

Atento Saludo:

El suscrito, _____mayor de edad, domiciliado en_____, identificado con cédula de ciudadanía Nº. _____ expedida en_____, en mi condición de _____ (persona Natural o Representante Legal según aplique) de _____ (Solo para EL de persona jurídica o proponente plural) y en atención al proceso de la referencia, manifiesto interés en participar en el proceso referido.

Así mismo declaro que: conozco las normas legales vigentes relacionadas con el objeto del proceso referenciado y las condiciones o requisitos establecidos, y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar seleccionado, me hago acreedor del derecho a presentar propuesta en los términos que señale el Municipio. Así mismo manifiesto, que la presentación de la propuesta no me confiere ningún derecho adicional.

Igualmente, manifiesto que ni yo, ni la persona jurídica que represento (en caso de que aplique), ni sus directivos, ni el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios a contratar, se encuentran incursos en conflicto de intereses, respondiendo desde ya por dicha manifestación.

Igualmente, manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

En caso de personas jurídicas, aquí deberán enlistarse el nombre, identificación y porcentaje de participación de todos los accionistas o socios de la persona jurídica

1. .
2. .

3. . (…)

La anterior información la hago bajo la gravedad del juramento.

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con presente proceso de selección, es la siguiente:

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL o PERSONA NATURAL
C.C. o NIT:
Dirección:
Teléfono:
Correo electrónico:

ANEXO 3

RELACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL SOLICITADO.

Proceso de contratación – Selección Abreviada No. _____

OBJETO: "_____".

Para la ejecución del contrato, se ha determinado el siguiente personal mínimo, con el cual deberá contar el contratista. Así mismo, es responsabilidad del contratista determinar el personal total requerido para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Nombre	Profesión	Matricula o Tarjeta profesional		Cargo a desempeñar	experiencia general	experiencia especifica	Experiencia adicional	Objeto del contrato
		No.	Fecha de expedición					

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

FORMATO N° 2
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA CONFORMACIÓN DEL LISTADO DE POSIBLES OFERENTES

Ciudad y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE CAJIBIO - CAUCA
Calle 5 No 1-34/38
Cajibio – Cauca.

Ref. **Selección Abreviada Nº _____**

El suscrito, _____, manifiesta su interés de conformar el LISTADO DE POSIBLES OFERENTES a que hace relación el PLIEGO DE CONDICIONES.

La presente manifestación de interés la realizo como:

- Persona Natural ( )
- Representante de persona jurídica ( )
- Miembro de Consorcio o unión temporal ( )[1]

Así mismo declaro que: conozco las normas legales vigentes relacionadas con el objeto del proceso referenciado y las condiciones o requisitos establecidos, y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar seleccionado, me hago acreedor del derecho a presentar propuesta en los términos que señale el Municipio. Así mismo manifiesto, que la presentación de la propuesta no me confiere ningún derecho adicional.

Igualmente, manifiesto que ni yo, ni la persona jurídica que represento (en caso de que aplique), ni sus directivos, ni el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios a contratar, se encuentran incursos en conflicto de intereses, respondiendo desde ya por dicha manifestación.

Igualmente, manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

NOTA: En caso de pretenderse conformar un consorcio o unión temporal, deberá diligenciar el siguiente cuadro bajo la gravedad de juramento, con las implicaciones que acarrea la falta de veracidad en la presentación de cualquier documento de la propuesta:

[1] Quien pretenda conformar un consorcio o unión temporal debe marcar la última opción. No se permitirá que el sorteado solo ostente la calidad de representante de una figura asociativa sin participación alguna en su integración.

NOMBRE INTEGRANTE (MÁXIMO 2 INCLUIDO QUIEN MANIFIESTA INTERÉS)	CÉDULA O NIT

La persona que manifiesta interés asume la responsabilidad de la anterior declaración y de la obtención del consentimiento previo de las personas con las cuales se pretende consorciar o unir temporalmente, habiéndole advertido que no puede presentar manifestación de interés individualmente ni autorizar que se incluya como posible integrante de otro consorcio o unión temporal que manifieste interés

La anterior información la hago bajo la gravedad del juramento.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL o PERSONA NATURAL
C.C. o NIT:
Dirección:
Teléfono:
Correo electrónico:

FORMATO N° 3
CARTA DE INTENCION (PARA INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO)

Cajibio - Cauca, _____ (fecha)

Señores
MUNICIPIO DE CAJIBIO - CAUCA
Calle 5 No 1-34/38
Cajibio – Cauca.

REFERENCIA: Selección Abreviada No. _____

El suscrito _____, identificado con la cédula _____, por medio del presente escrito me permito manifestar mi intención clara e inequívoca de participar como _____ (cargo en el equipo de trabajo) de llegársele a adjudicar el contrato al proponente _____.

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento y con las implicaciones legales que ello acarrea:

- La firma puesta en este documento es de mi puño y letra y no ha sido elaborada por otras personas.

- Estoy dispuesto a desplazarme a la ciudad de Cajibio durante la ejecución de las obras para cumplir con los deberes propios de la actividad encomendada y que por ende las ejerceré hasta tanto no sea autorizado por escrito del Municipio la sustitución del integrante del equipo de trabajo por uno de iguales o superiores condiciones.

- Que no estoy prestando mi hoja de vida para efectos del cumplimiento de condiciones en el presente proceso de selección, es decir que si estoy dispuesto a participar real y directamente en la ejecución del contrato de llegársele a adjudicar el contrato al proponente _____.

-Que a la fecha de presentación de la propuesta no estoy comprometido en el equipo de trabajo de otra obra o consultoría contratada por el Municipio cuyos porcentajes de dedicación junto con el del presente proceso exceda el 100%.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____

FORMATO PARA PRESENTAR OFERTA ECONOMICA

Cajibío Cauca, _____ (fecha)

Señores
MUNICIPIO DE CAJIBIO
Ciudad

REFERENCIA: Selección Abreviada No. _____

El suscrito _____, identificado con la cédula _____, por medio del presente escrito me permito presentar la oferta económica que en todo caso siempre estará alinderada a todas y cada una de las condiciones exigidas en los documentos del proceso.

ACTIVIDAD 1 CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO INLCUIDO IVA**	**PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA**
1	**Escenografía**				
1.1	Pago para la decoración del evento de conmemoración de la población con discapacidad, en el que se incluya (2) mesas principales con sus respectivos manteles; (2) arreglos florales medianos que contengan flores rosas rojas, girasoles y relleno compuesto por helecho cuero, ruscos, gibson y un moño decorativo. (1) arco en estructura pvc, con globos de diferentes colores y con mensaje de bienvenida, alusivo a los PcD (De conformidad con las indicaciones dadas por el supervisor)	Unidad	1		
2	**Alimentación e hidratación**				
2.1	**Desayuno para los asistentes:** Empacados en bolsas de papel aluminio, para comidas individualmente, con sus respectivas servilletas, deben ser entregados en el lugar establecido por el supervisor: - Café Negro y/o en leche o jugo natural de 12 onzas. - Alimento proteico: carne de Res y/o Cerdo y/o Pollo o Huevos revueltos y/o huevos pericos y/o Huevos en cacerola. - Porción de arroz y/o Pandebono y/o almojábana	Unidad	250		
2.2	**Almuerzos para asistentes.** Empacado en cajas de biodegradables, con sus respectivos cubiertos y conservados protocolos de bioseguridad, deben ser entregados en el lugar establecido por el supervisor:	Unidad	250		

	Almuerzos ejecutivos: menú (Sopa, Arroz, ensalada, principio, proteína y jugo)				
2.3	Entrega de botella de agua tratada sin gas de 600 ml., dispuesta para la población con discapacidad que participe de las actividades lúdico-recreativas durante el evento	Paca x 20 botellas (600ml)	12		
3	**Transporte.** Pago de 4 transportes en bus tipo escalera (máximo 50 personas) que incluyan recogida en puntos y horarios acordados, ida y vuelta en las siguientes rutas:				
3.1	Ruta en bus tipo escalera desde Recuerdo Bajo - a la Meseta	Unidad	1		
3.2	Ruta en bus tipo escalera desde el Rosario hasta la Meseta	Unidad	1		
3.3	Ruta en bus tipo escalera desde La Capilla hasta la Meseta	Unidad	1		
3.4	Ruta en bus tipo escalera desde Campo Alegre hasta la Meseta	Unidad	1		
4	**Incentivos.** Entrega de ancheta con alimentos no perecederos, como incentivos dirigidos a la población con discapacidad.				
5	**Reinado mis simpatia PcD. Se incentivara el reinado mis simpatía con la PcD 2026, entregando los siguientes kits para la premiación a la princesa, reina y virreina:**				
6	Kit: incluye 1 corona de Fantasía; 1 ramo manual de girasoles con follajes verdes y blancos y Banda de honor con estampado de las frases: Una "Reina/virreina/primera princesa y segunda princesa "Mis Simpatia PcD 2026"	Unidad	4		
6.1	**Premiación a las reinas participantes:** Un Edredón Cubrelecho Doble Faz Para Cama Doble (140x190 Cm) Color Fusion Estampado Tamaño del colchón: Doble. Dimensiones: 2.4m de largo y 2.1m de ancho. Microfibra. Es reversible. Incluye fundas para almohadas.	Unidad	4		
7	**Dotación para los Consejeros Municipal de Discapacidad y Enlace Municipal de Discapacidad**				
7.1	Cuatro (04) Chalecos con bordado en frente del logo Consejeros Municipal de Discapacidad del Municipio de Cajibío, logo escudo del municipio PDET y color azul cielo, 4 talla L, diseño es aportado por la supervisión.	Unidad	6		
7.2	Un (1) pendón Politica Pública de Discapacidad Municipio de Cajibio de 1.00 mts ancho por un 1.80 mts de largo, diseño de conformidad con las indicaciones del supervisor del contrato	Unidad	1		
8	**Premios y Detalles que serán entregados a las Personas en Condición de Discapacidad que participen en las actividades ludicas y recrativas**				

8.1	Radio: Frecuencia AM 530 1600 kHz FM 88 108 MHz, Tipo de alimentación, Pilas o Corriente, Tipo de radio, Analógico, Formatos, soportados, AM, FM Bandas sintonizadas, AM, FM, Banda de frecuencia FM, 88 MHz – 108 MHz, Banda de frecuencia AM, 530 kHz – 1600, kHz	Unidad	60		
9	**Reconocimeinto a los Consejeros Municipal de Discapacidad del Municipio de Cajibío**				
9.1	Placa de reconocimiento en acrílico de calibre 3mm, tamaño 20 x 15 cm, Diseño de reconocimiento para los Lideres Municipales de Discapacidad, diseño será aportado por la supervisión	Unidad	7		
9,2	Kit:Entrega de ancheta con alimentos no perecederos, como incentivos dirigidos a la población con discapacidad, empaque individual tipo bulto. esta debe estar compuesta por los siguientes víveres: 10 libras de arroz 1 litro de aceite 3 libras de harina de trigo 3 libras de azúcar 1 panela 2 libras de lentejas 2 libras de frijol 4 paquetes de pasta 1 lata de sardinas de 425 gramos 2 latas de atún de 160 gramos 1 libra de avena 1 libra harina de maíz	Unidad	150		
SUBTOTAL					

ACTIVIDAD 2 CONMEMORACIÓN DIA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO					
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO INLCUIDO IVA**	**PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA**
1	**Pago de 3 transportes en bus tipo escalera (máximo 50 personas), incluye recogida en puntos y horarios acordados y regreso a los mismos en las siguientes rutas:**				
1.1	Ruta desde Vereda Cacahual - El Carmelo hasta la Cabecera Municipal de Cajibío.	Unidad	1		
1.2	Ruta desde Vereda Marcongo - La Pedregosa- hasta la Cabecera Municipal de Cajibío	Unidad	1		
1.3	Ruta desde Vereda Tropical Tumaco - Rosario - Meseta - Campo Alegre - La Capilla hasta la Cabecera Municipal de Cajibío.	Unidad	1		
2	**Alimentación**				

2.1	**Refrigerio para los asistentes:** Entrega de refrigerio que conste de un producto de panadería o pastelería con una bebida fría o caliente, teniendo en cuentas las opciones de menú establecidas en las especificaciones técnicas, aprobadas por el supervisor.	Unidad	250		
2.2	**Almuerzos para asistentes.** Entrega de almuerzo a los asistentes que contenga como mínimo 1 proteína, 1 acompañante, 1 principio, 1 ensalada y 1 bebida, conforme a las opciones establecidas en las condiciones técnicas, aprobadas por el supervisor.	Unidad	250		
3	**Acto conmemorativo**				
3.1	Velas color blanco lisas en parafina paquete x 20 unidades	Paquetes	10		
3.2	Paquete de flores blancas por 12 unidades, entre margaritas y pompones.	Docenas	30		
3.3	Impresión de imágenes en papel fotográfico de 50cmx50cm, las cuales serán aportadas por el supervisor.	Unidad	100		
3.4	Arreglo floral mediado compuesto por flores solidiago, cartuchos, rosas, helecho, nube, cinta, con su respectiva base	Unidad	2		
SUBTOTAL					

ACTIVIDAD 3 **CAMPAÑA DE PROMOCION NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SEXTO A OCTAVO**					
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO INLCUIDO IVA**	**PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA**
1	**Alimentación.**				
1.1	**Refrigerio para los asistentes:** Entrega de refrigerio que conste de un producto de panadería o pastelería con una bebida fría o caliente, teniendo en cuentas las opciones de menú establecidas en las especificaciones técnicas, aprobadas por el supervisor	Unidad	200		
2	Entrega de incentivos				
2.2	**Kits escolar integrado por:** *1 bolso escolar unisex* *5 cuadernos cuadriculados cocidos de 100 hojas* *2 lapiceros negro y negro* *2 lápiz* *1 Sacapuntas con deposito* *1 Caja de colores por 12 unidades* *1 borrador* *1 juego de regla, escuadra y transportador* *1 tijera mediana* *1 cartuchera*	Unidad	200		

1.11	Pago de un Profesional en Psicología o Trabajo Social para el desarrollo de un espacio de intervención a NNA y sus familias a través de la realización de 2 campañas de intervención comunitaria; 1. Con el objetivo de fortalecer las pautas de crianza responsable en los padres de familia y prevención de riesgos sociales y 2. Con el objetivo de prevenir quemaduras por el uso y manipulación de pólvora y juegos pirotécnicos. El tiempo estimado de la intervención es de 2 horas, a través de una metodología teórico practico.	Persona	1		
SUBTOTAL					

ACTIVIDAD 4 **IV ENCUENTRO POR LA PAZ DE CAJIBÍO "SEMBRANDO PAZ, COSECHANDO FUTURO"**					
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO INLCUIDO IVA**	**PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA**
1	**Alimentación**				
1.1	**Desayuno para los asistentes:** Empacados en bolsas de papel aluminio, para comidas individualmente, con sus respectivas servilletas, deben ser entregados en el lugar establecido por el supervisor: - Café Negro y/o en leche o jugo natural de 12 onzas. - Alimento proteico: carne de Res y/o Cerdo y/o Pollo o Huevos revueltos y/o huevos pericos y/o Huevos en cacerola. - Porción de arroz y/o Pandebono y/o almojábana	Unidad	250		
1.2	**Almuerzos para asistentes.** Entrega de almuerzo a los asistentes que contenga como mínimo 1 proteína, 1 acompañante, 1 principio, 1 ensalada y 1 bebida, conforme a las opciones establecidas en las condiciones técnicas, aprobadas por el supervisor.	Unidad	250		
1.2	**Hidratación. Entrega de b**otella plástica de agua tratada sin gas de 600 ml. Dispuesta para los participantes, acompañantes invitados y grupos culturales	Paca x 20 botellas (600ml)	13		
2	**Transporte**				
	Pago de transportes en bus tipo escalera (máximo 50 personas) y campero (máximo 20 personas), incluye recoger a Consejeros del CTPRC y comunidad participante en puntos acordados y regreso a los mismos en las siguientes rutas:				
2.1	Ruta desde la Pedregosa hasta la Venta - (bus tipo escalera)	Unidad	1		
2.2	Ruta desde la Cabecera Cajibío hasta la Venta - (bus tipo escalera)	Unidad	1		

2.3	Ruta desde el Rosario hasta la Venta - (bus tipo escalera)	Unidad	1		
2.4	Ruta desde la Granja hasta la Venta (Vehiculo tipo campero)	Unidad	1		
SUBTOTAL					

ACTIVIDAD 5 **CONMEMORACIÓN: DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 25N - 2026.**					
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO INLCUIDO IVA**	**PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA**
1	**Alimentación e hidratación**				
1.1	**Almuerzos para asistentes.** Entrega de almuerzo a los asistentes que contenga como mínimo 1 proteína, 1 acompañante, 1 principio, 1 ensalada y 1 bebida, conforme a las opciones establecidas en las condiciones técnicas, aprobadas por el supervisor.	Unidad	250		
1.2	**Hidratación. Entrega de b**otella plástica de agua tratada sin gas de 600 ml. Dispuesta para los participantes, acompañantes invitados y grupos culturales	Paca x 20 botellas (600ml)	250		
2	**Dotación para el Consejo Consultivo de Mujeres**				
2.1	Pendón/lona publicitaria Lona vinílica o banner de 13 onzas, de primera calidad, opaca, flexible y resistente a la intemperie (sol y agua). Gramaje certificado. 100 cm de alto x 70 cm de ancho. Acabado final con corte recto. Tolerancia +/- 2 cm. Impresión digital en alta resolución mínimo 720 dpi a 1440 dpi con tinta sintética / ecosolvente de alta durabilidad, a una (1) cara, full color (4x0). Colores firmes, no pixelados. Diseño: Logo de la Alcaldía de Cajibío, logo del evento, escudo del municipio, logo Consejo Consultivo de la Mujer. El diseño será entregado por la supervisión, el contratista debe presentar boceto para aprobación antes de producir. -Acabado y Soporte: -Tubos plásticos / varilla plástica (tipo PVC o polipropileno) de color blanco de 3/4" en los laterales superior e inferior (a lo ancho de 70cm). -Con tapas plásticas en los extremos de los tubos. -Ojillos o perforación en los tubos para colgar con cuerda / nylon. Doblez termosellado o cosido para introducir el tubo, sin grapas.	Unidad	1		

3	**Logistica del Evento**				
3.1	Arreglo floral mediado compuesto por flores solidiago, cartuchos, rosas, helecho, nube, cinta, con su respectiva base	Unidad	2		
3.2	Alquiler de mesas plásticas cuadradas, tamaño (72 *72 cm) tipo rimax	Unidad	10		
3.3	Animador: Pago de servicio de animación de eventos que contribuya a generar un ambiente ameno y participativo durante la jornada. Una (01) persona la cual deberá dinamizar las actividades programadas, fomentar la integración de los asistentes y apoyar la coordinación general del evento, garantizando una experiencia agradable y significativa para los participantes desde las 9:00 horas a las 14:00 horas	Unidad	1		
4	**Transporte. Pago de (02) dos transportes en bus tipo escalera (máximo 50 personas) que incluyan recogida en puntos y horarios acordados, ida y vuelta en las siguientes rutas:**				
4.1	Ruta en bus tipo escalera desde La Pedregosa - a la Cabecera Municipal	Unidad	1		
4.2	Ruta en bus tipo escalera desde Casas Bajas - a la Cabecera Municipal	Unidad	1		
SUBTOTAL					

ACTIVIDAD 6 **ENCUENTRO PARA BENFICIARIOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS**					
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO INLCUIDO IVA**	**PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA**
1	Alimentación y logística del evento. Brindar refrigerio y almuerzo a los participantes del evento entre los que se encuentran beneficiarios de los programas transferencias monetarias, que integran actualmente grupos destacados a nivel de vereda y cabecera municipal y que se convocaran a la asamblea anual municipal de beneficiarios transferencia monetarias.				
1.1	**Refrigerio para los asistentes:** Entrega de refrigerio que conste de un producto de panadería o pastelería con una bebida fría o caliente, teniendo en cuentas las opciones de menú establecidas en las especificaciones técnicas, aprobadas por el supervisor	Unidad	1600		

1.2	**Almuerzos para asistentes.** Entrega de almuerzo a los asistentes que contenga como mínimo 1 proteína, 1 acompañante, 1 principio, 1 ensalada y 1 bebida, conforme a las opciones establecidas en las condiciones técnicas, aprobadas por el supervisor.	Unidad	1600		
1.3	Hidratación botella de agua de 600 ml/paca de 20 unidades	Paca	60		
2	**Expresiones autóctonas, incentivos por participación**				
2,1	**Escenografía.** Pago para la decoración del evento de la primera asamblea municipal para beneficiarios de los programas de transferencias monetarias, en el que se utilizará elementos que permitan ambientar el espacio de manera alegre y adecuada, tales como: (2) mesas principales con sus respectivos manteles; (2) ramos de diferentes flores de tamaño mediano para centros de mesa.	Unidad	4		
2,2	**Dinamizador:** Pago de servicio de un dinamizador para la actividad de la primera asamblea municipal para beneficiarios de los programas de transferencias monetarias. La persona debe orientar la metodologia y llevar la dinamica de la actividad encuentro para beneficiarios programa de transferencia monetaria, fomentar la integración de los asistentes y apoyar la coordinación general del evento, el cual tendrá una intensidad desde las 08:30 a.m., hasta las 14:00 horas**.**	Unidad	4		
3	Expresiones autóctonas. Pago de honorarios de grupos locales de expresiones autóctonas del municipio, que realicen una presentación de mínimo una hora a todo costo. Nota: se debe incluir transporte y vestuario. Los pagos serán sometidos a descuentos que fija la ley.	Unidad	4		
3.1	Incentivos a los participantes a las Entrega reconocimiento a madres lideres por su participación mediante PLACAS con las siguientes dimensiones 16 cm x 12 cm, debe tener el nombre del evento y logos de la administración municipal.	Unidad	60		
3,2	Incentivos compuestas por un paquete de galletas Navideñas, mate de dulce entre 250 a 400 gramos , caja de natilla x 300 gramos, caja de buñuelos x 300 gramos,, Bebida saborizante, durazno x 275 grs, mermelada x 200 gramos de diferentes sabores .	Unidad	90		
3,3	Camisetas tipo polo color blancas, las cuales deben contener los siguientes logos: a mano izquierda el logo del municipio, Talla : S=15 -	Unidad	60		

	Tallas M:15 - Tallas L:15 - Tallas XL:15				
3,4	Manillas para eventos papel (Lmr) 25 cm de largo por 2 cm de ancho, adhesivo de alta seguridad	2 paquetes por 1000 unidades	1600		
SUBTOTAL					

ACTIVIDAD 7 **ENCUENTRO DEL ADULTO MAYOR**					
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO INLCUIDO IVA**	**PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA**
1	Alimentación y logística del evento. Brindar refrigerio y almuerzo a los participantes del evento entre los que se encuentran adultos mayores, que integran actualmente grupos destacados a nivel de vereda y cabecera municipal y que se convocaran a la conmemoración del día del adulto mayor.				
1.1	**Desayunos para asistentes.** Entrega de desayunos a los asistentes que contenga: + bebida caliente o jugo natural de 12 onzas, + alimento proteico: carne de res o Cerdo o pollo o huevos revueltos o huevos pericos o huevos en cacerola; + arroz, ensalada o papa o maduro frito o asado. Conforme a las opciones establecidas en las condiciones técnicas, aprobadas por el supervisor.	Unidad	800		
1.2	**Almuerzos para asistentes.** Entrega de almuerzo a los asistentes que contenga como mínimo 1 proteína, 1 acompañante, 1 principio, 1 ensalada y 1 bebida, conforme a las opciones establecidas en las condiciones técnicas, aprobadas por el supervisor.	Unidad	800		
1.3	Hidratación botella de agua de 600 ml/paca de 20 unidades	Paca	40		
1.4	Escenografía. Pago para la decoración del evento del adulto mayor, en el que se utilizará elementos que permitan ambientar el espacio de manera alegre y adecuada, tales como: (2) mesas principales con sus respectivos manteles; (2) ramos de diferentes flores de tamaño mediano para centros de mesa, (3) ramos de flores, (3) bandas con los siguientes nombres: reina de adulto mayor 2026, virreina adulto mayor	Unidad	1		

	2026, princesa adulto mayor 2026, (1) corona, 1 arreglo de medio arcos con globos y base de piso.				
1.5	**Animador:** Pago de servicio de animación de eventos que contribuya a generar un ambiente ameno y participativo durante la jornada a 1 persona. Esta deberá dinamizar las actividades programadas, fomentar la integración de los asistentes y apoyar la coordinación general del evento, garantizando una experiencia agradable y significativa para los participantes desde las 9:00 horas a las 16:00 horas	Unidad	1		
2	**Transporte. Garantizar el transporte a los diferentes grupos de adultos mayores que se convocarán al evento desde la zona rural, cabeceras corregimentales y veredas de procedencia. Pago de 14 transportes en bus tipo escalera (máximo 50 personas), incluye recogida en puntos acordados y regreso a los mismos en las siguientes rutas:**				
2.1	Ruta desde Palace - Lomalarga hasta la cabecera municipal.	Unidad	1		
2.2	Ruta desde La Pedregosa - La Palma hasta la cabecera municipal	Unidad	1		
2.3	Ruta desde Casas Bajas - hasta la cabecera municipal	Unidad	1		
2.4	Ruta desde Puente Alto - San Gabriel hasta la cabecera municipal	Unidad	1		
2.5	Ruta desde la vereda el Tigre - Potrerito hasta la cabecera municipal	Unidad	1		
2.6	Ruta desde el Cofre - la Venta - el Túnel hasta la cabecera municipal	Unidad	1		
2.7	Ruta desde el Porvenir - Cohetera - Cedro hasta la cabecera municipal	Unidad	1		
2.8	Ruta desde Alto Grande - Cenegueta hasta la cabecera municipal	Unidad	1		
3	**Expresiones autóctonas, incentivos por participación y oferta en salud**				

3.1	Alquiler de una planta eléctrica para el suministro de energía durante el desarrollo del evento, con capacidad mínima de 5 kVA, destinada al funcionamiento del respaldo del sonido y sus equipos complementarios, incluyendo el transporte, instalación, combustible y asistencia técnica durante la jornada, según los requerimientos técnicos del evento.	Unidad	1		
3.2	trasmision por medio de la prestacion de servicio de cubrimiento de la producción, emisión y transmisión simultánea (streaming) en vivo del evento a través de la plataforma Facebook Live.	Unidad	1		
3.3	**Expresiones autóctonas.** Pago de honorarios de grupos locales de expresiones autóctonas del municipio, que realicen una presentación de mínimo una hora a todo costo. Nota: se debe incluir transporte y vestuario. Los pagos serán sometidos a descuentos que fija la ley.	Unidad	2		
3,4	**Incentivos a los participantes:** Entrega de incentivos dirigidos a los adultos mayores participantes de los concursos tales como: el reinado, talentos demostrados en coplas, canciones, cuentos, poesía y participación en las dinámicas que se planten durante el evento. Los incentivos pueden ser: licuadoras, juego de vajillas, radio portátil, conjunto deportivo para hombre y mujer de diferentes tallas y estilos, cobijas térmicas, juegos de cama, edrenones	Unidad	50		
3,5	Entrega de ancheta con alimentos no perecederos, como incentivos dirigidos a la población adulto mayor, empaque individual tipo bulto. esta debe estar compuesta por los siguientes víveres:	Unidad	800		
	3 kg de arroz.				
	1 kg de lentejas.				
	1 kg de fríjol.				
	1 kg de harina de maíz.				
	500 g de pasta.				
	2 latas de atún en aceite.				
	500 ml de aceite.				
	1 taco de galletas integrales				
3,6	Manillas para eventos papel (Lmr) 25 cm de largo por 2 cm de ancho, adhesivo de alta seguridad	Unidad	1000		

SUBTOTAL				
GRAN TOTAL				

El valor final de la oferta económica corresponde a _____
(Valor en letras)

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____